Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, lunes 12 de mayo de 1952 — Número 17.147

PLAN DE ESTUDIO PARA OPTAR AL TITULO DE "TECNICO AERONAUTICO"

DECRETO Nº 8.631. Buenos Aires, 5 de mayo de 1952.

VISTO: Este Expediente Nº 18.241|52 de los registros del Ministerio de Educación de la Nación, por el que se propone la inclusión de la Especialidad Aviación en el Ciclo Superior de los planes de estudio aprobados por Decreto Nº 19.382 de 28 de junio de 1948 y, CONSIDERANDO: Que el desarrollo alcanzado por nuestra aviación como consecuencia del impulso impreso a aquélla por el Gobierno de la Nación, determina la necesidad de preparar no sólo al obrero capacitado sino al técnico especializado, a fin de proveer el personal idóneo que satisfaga la creciente demanda que determina el progreso constante de la aeronáutica Nacional; Que por otra parte la implantación de los estudios de referencia estimulará a quienes se sientan inclinados a esta rama de la técnica y despertarán nuevas vocaciones en el mismo sentido; Que la aplicación inmediata de la nueva carrera no exige modificaciones presupuestarias, por cuanto se consigue destinando a ella las divisiones de 4º y 5º años que a los establecimientos respectivos les ha correspondido por promoción del Ciclo Básico; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyase la Especialidad Aviación en el Ciclo Superior de los planes de estudio aprobados por Decreto Nº 19.382|48, la que deberá ajustarse al siguiente plan:

CICLO SUPERIOR

ESPECIALIDAD "AVIACION"

4º AÑO

Análisis Matemático	6 horas semanales.
Estática y Resistencia de Materiales	6 horas semanales.
Mecánica y Elementos de Máquinas	6 horas semanales.
Electrotecnia General	4 horas semanales.
Dibujo Técnico (Proyecciones y Cartografía)	4 horas semanales.
Instrucción Cívica	2 horas semanales.
Idioma Inglés Técnico	2 horas semanales.
Taller	12 horas semanales.
Total	42 horas semanales.

5º AÑO

Mecánica de los Flúidos	4 horas semanales.
Materiales y Estructuras de Aviones	6 horas semanales.
Motores de Aviación (1er. C.)	4 horas semanales.
Dibujo Técnico Aplicado	4 horas semanales.
Electrotecnia Aplicada	4 horas semanales.
Idioma Inglés Técnico	2 horas semanales.
Legislación y Derecho Aeronáutico	2 horas semanales.
Laboratorio de Ensayos	4 horas semanales.
Taller	12 horas semanales.
Total	42 horas semanales.

6º AÑO

Aerodinámica	4 horas semanales.
Reparación y Mantenimiento de Aviones	4 horas semanales.
Proyectos y Dibujos	6 horas semanales.
Instrumental y equipos	4 horas semanales.
Motores de Aviación (2º C.)	4 horas semanales.
Idioma Inglés Técnico	2 horas semanales.
Organización Industrial	2 horas semanales.
Laboratorio de Ensayos	4 horas semanales.
Taller	12 horas semanales.
Total	42 horas semanales.

Art. 2º — Para el funcionamiento de la presente especialidad regirán las disposiciones del Decreto Nº 2.164|52 respecto de las demás especialidades, extendiéndose a sus egresados un diploma de Técnico Aeronáutico.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín.

ES RECONOCIDO EL EMBAJADOR DE ESPAÑA

DEC. Nº 8.206 - Bs. As. 28|4|52

VISTAS las Credenciales presentadas por Su Excelencia el Señor Don Manuel Aznar y Zubigaray que lo acreditan en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido Su Excelencia el Señor Don Manuel Aznar y Zubigaray, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

OTORGASE PERSONERIA JURIDICA A UNA SOCIEDAD COOPERATIVA MARITIMA

DECRETO Nº 8.481. Buenos Aires, 30 de abril de 1952.

VISTO el Expediente Nº 19.927|52, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa Marítima "Eva Perón" de Consumo y Edificación Limitada y los dictámenes favorables de la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Industria y Comercio y de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388 y a que su estatuto, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del art. 5º de la Ley 11.388, a la sociedad Cooperativa Marítima "Eva Perón" de Consumo y Edificación Limitada, constituída en esta Capital el 9 de abril de 1951; y apruébase su estatuto de fojas nueve (9) a diecisiete y vuelta (17 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Industria y Comercio a sus demás efectos.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Distribución de los Fondos Asignados a un Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria

Ejercicio de 1952 Orden Especial de Pago Nº 61|52

DECRETO Nº 8.832. — Buenos Aires, 6|5|52.

VISTO la Ley Nº 14.077, promulgada por Decreto Nº 21.242|51, que destina la suma de m$n. 250.000 para sufragar los gastos que demande la realización del III Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria, a efectuarse próximamente en la Ciudad de Buenos Aires; y CONSIDERANDO: que el mencionado Congreso reviste carácter de excepcional importancia, en razón de que participarán delegaciones de diversos países y se tratarán cuestiones de interés fundamental para la sanidad; que a la República Argentina le cabe la responsabilidad del éxito de dicho Congreso Interamericano, en su doble condición de país miembro y auspiciador del mismo; que el H. Congreso de la Nación así lo ha entendido al sancionar la referida Ley número 14.077 y sobre esa base, el Poder Ejecutivo ha incorporado los créditos necesarios en el Anexo 6 (Salud Pública) del presupuesto general de la Nación, para 1952; que por tales motivos, y a fin de permitir un mejor control de los gastos a realizar, resulta conveniente aprobar el plan de inversión de la suma de m$n. 250.000 autorizada por la Ley Nº 14.077 antes citada; por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública de la Nación, orden conjunta Director General, Contador y Tesorero, la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 250.000), con destino a la atención de los gastos que demande el cumplimiento de la Ley Nº 14.077, con imputación al Anexo 6 (Salud Pública), Capítulo I - Administración Central, a) Gastos a financiar con recursos de rentas generales, Inciso 2º, Item 1, Concepto a), Partida Principal 2, Parcial 3, del presupuesto general para 1952, aprobado por la Ley Nº 13.922 y ajustado por Decreto Nº 7.916|52.

Art. 2º — Reconócese como Comisión Administradora de los fondos fijados por el artículo 2º de la Ley Nº 14.077 y acordados por Decreto Nº 7.916|52, a los miembros del Directorio Argentino de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria: doctor Luis Lepera e Ingenieros Elvio Siboldi y Nemo Tommasi.

La referida Comisión procederá a la apertura de una cuenta bancaria a denominarse "Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria - Sección Argentina", y estará facultada para rendir cuentas directamente ante la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública de la Nación.

A tales efectos, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública de la Nación depositará en la mencionada cuenta bancaria, la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 250.000) a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Apruébase, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla anexa al presente artículo, el plan de inversiones preparado por el Directorio Argentino de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria, en el que se especifica la naturaleza e importes de los gastos que demandará la realización del III Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria, a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 4º — Los bienes que se adquieran con los fondos acordados por el presente decreto, se incorporarán al patrimonio del Ministerio de Salud Pública de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Ramón Carrillo.

Planilla anexa al artículo 3º

PLAN DE INVERSION

	m$n.
Impresos, propaganda y publicaciones de actas y trabajos científicos	120.000
Agasajos y movilidad para el cumplimiento de programas de visitas a los congresales	50.000
Pago de servicios a terceros	25.000
Gastos de organización de la Exposición que funcionará durante el desarrollo del Congreso	35.000
Gastos eventuales y menores	20.000
Total:	250.000

Confiérese la "Orden al Mérito Militar" a un Jefe del Ejército Brasileño

DECRETO Nº 8.712 Buenos Aires, 6 de mayo de 1952

VISTO: Lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden, a la propuesta de Condecorar a Su Señoría el Señor Coronel Don Arthur Da Costa E Silva, Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil en la República Argentina, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito Militar" en el grado de Comendador, a Su Señoría el Señor Coronel Don Arthur Da Costa E Silva, Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil en la República Argentina.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma, el que será refrendado por Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Ejército.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Ejército.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Franklin Lucero.

OTORGA UNA CONTRIBUCION EL P. EJECUTIVO A LA SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO, ARMADA Y AERONAUTICA

EJERCICIO DE 1952 — ORDEN DE PAGO ESPECIAL Nº 53

DECRETO Nº 3.495

Buenos Aires, 21 de febrero de 1952.

VISTO lo solicitado por la Sociedad Socorros Mutuos Ejército, Armada y Aeronáutica en el sentido de que se le proporcione ayuda oficial tendiente a allegarle distintos elementos patrimoniales que le son necesarios para una mejor atención de los servicios administrativos de la Institución y especialmente los mutuales y asistenciales que la misma presta a sus numerosos asociados, y CONSIDERANDO: Que los importantes beneficios que la Sociedad de referencia acuerda a los socios militares, marinos, aviadores y pensionistas, deben merecer el apoyo del Superior Gobierno traducido en un aporte pecunario que permita a la Entidad la adquisición de máquinas de oficinas y moblaje para las mismas, así como también aparatos, maquinarias e instrumental científicos para completamiento de los equipos asistenciales de los consultorios con que aquella cuenta; Que la finalidad expresada puede ser concretada por el Poder Ejecutivo mediante el otorgamiento de una contribución, para ser aplicada a los fines expresados precedentemente, procediendo para ello a la distribución parcial de la partida específica que, para subvenciones, contribuciones, subsidios, becas y similares se halla comprendida en el Anexo 22 — Aportes y Contribuciones del Estado del Presupuesto General de la Nación correspondiente al año 1952, aprobado por la Ley Nº 13.922; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese parcialmente en la forma que se indica seguidamente, la partida: Principal 1, Parcial 1 del Inciso 1º, Item 7 del Anexo 22 — Aportes y Contribuciones del Estado — Capítulo I - A., del Presupuesto General de la Nación correspondiente al año 1952:

ANEXO 22 — I — A)

INCISO 1º

Partida: Principal	Partida: Parcial	CONCEPTO	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		Item 7 — Crédito a Distribuir		
		Varios		— 160.000
	1	Subsidios, subvenciones, adhesiones, becas y contribuciones varias a distribuir por el Poder Ejecutivo	— 160.000	
		Total Item 7:		— 160.000

Partida: Principal	Partida: Parcial	CONCEPTO	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		Item 2 — Ministerio de Hacienda		
6		Contribuciones y adhesiones varias		+ 160.000
	6	Contribución a la Sociedad Socorros Mutuos Ejército, Armada y Aeronáutica (Calle Larrea Nº 1032, Capital Federal), para adquisición de bienes patrimoniales necesarios a los servicios que presta la Institución (con cargo de rendir cuentas)	+ 160.000	
		Total Item 2:		+ 160.000
		TOTAL INCISO 1º:		—

Art. 2º — Páguese la cantidad de Ciento sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 160.000) en concepto de la contribución a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con el siguiente detalle y el del corresponde respectivo:

Parcial Nº	Referencia	Importe m$n.
1	Beneficiario: Sociedad Socorros Mutuos Ejército, Armada y Aeronáutica. Imputación: Anexo 22, Inciso 1º, Item 2, Partidas: Principal 6 y Parcial 6, del Presupuesto General de la Nación correspondiente al año 1952 (Ciento sesenta mil pesos moneda nacional)	160.000

Art. 3º — El presente decreto refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Anotado en la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda de la Nación, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Provéense Cargos Directivos en Diversos Establecimientos de Enseñanza

DECRETO SINTETIZADO

3.309—18|2|52 — Al siguiente personal: en la Escuela Industrial de Bell Ville (Córdoba), titular del cargo de Director al Mecánico Maquinista de la Armada, José Emilio Vila (M. 278.931), en la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja), Director; Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, Arturo Francisco Aníbal Grimaux (M. 2.087.235); en la Escuela Profesional de Mujeres de Posadas (Misiones), Directora a la Maestra Normal Nacional, Elena Aída Fernicola (L. C. 0.464.563); en la Escuela Normal Mixta de Salta, Directora a la Profesora Normal en Letras, Lia Figueroa Aguuar de Mera (Céd. de Id. 33.927); en la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca, Directora a la Maestra Normal Nacional, María Sofía Esther Elizondo (L. C. 8.662.731); en la Escuela Profesional de Mujeres de Formosa, Directora a la Maestra Normal Nacional, Ilda Carmen Valentino de Giachero (Libreta Cívica 6.969.172; en la Escuela Industrial de Tucumán, Director al Ingeniero Mecánico Electricista, Santiago Chaves (Matrícula 3.961.128); en la Escuela Industrial Regional Mixta de Chilecito (La Rioja), Director, Tránsito Aguilera (Matrícula 3.193.082); en la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires), Director al Doctor en Bioquímica y Farmacia, Edmundo Francisco Savastano (Matrícula 706.923); en la Escuela Industrial de General Güemes (Salta), Director al Técnico Electromecánico, Juan Carlos Gramajo (M. 3.635.278); en la Escuela Industrial Regional de Villa Angela (Presidente Perón), Director y clase anexa al Técnico Mecánico Electricista (Salta), Virginio Lorenzo Canova (Matrícula 2.398.114); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta), al Maestro Normal, Víctor Manuel Robledo (M. 2.015.068); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires), Directora a la Profesora Normal en Ciencias, María Teresa Cardozo de Gómez (L. C. 1.956.492); en la Escuela Profesional de Mujeres de Mercedes (Buenos Aires), Directora a la Maestra Normal Nacional, Elsia Victoria Passani de Marrano (L. C. 2.548.397), en la Escuela Profesional de Mar del Plata (Buenos Aires), Directora a la Maestra Normal, Alicia Rebeca Rozados (C. de I. 917.130); en la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes, Directora a la Maestra Normal, María Esther Golpe de Lubary Medina (L. C. 4.680.442); en la Escuela Profesional de Mujeres de Ceres (Santa Fe), Directora a la Profesora Normal en Ciencias, Blanca George Marbot de Estrade (L. C. 6.332.418); en la Escuela Profesional de Mujeres de Reconquista (Santa Fe), Directora a la Maestra Normal Rural Provincial, Rosa Vrillaud de Lanteri (L. C. 755.526); en la Escuela Industrial de Reconquista (Santa Fe), Director al Técnico Electromecánico, Juan Carlos Gómez (Matrícula 2.999.570); en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos), Director al Ingeniero Agrónomo, Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias Agrarias, Andrés Millán (M. 2.025.217); en la Escuela Industrial de Bragado (Buenos Aires), Director al Técnico Mecanico, Luis Carlos Lamanuzzi (M. 3.687.901); en la Escuela Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón), al Técnico Mecánico, Juan Rogelio Villalba (M. 2.551.202); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres (Corrientes), Director al Profesor Normal en Ciencias, Adriano Romero (M. 1.626.760); en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), Rector al Profesor Normal en Letras, Víctor Barrionuevo (M. 434.6.0); en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, Rectora a la Profesora Normal en Letras, Corina Alba Lescano de Busca Sust (L. C. 7.367.103); en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), Rector al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas, Raúl Héctor Campi (M. 1.967.182); en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), Rector Armando Parisi (M. 267.831): En la Escuela Normal de Viedma (Río Negro), Directora a la Maestra Normal Nacional, Elisabeth Barone de Thomasset (Céd. Id. 3.111, Pol. de Viedma), en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Rector al Profesor y Químico Farmacéutico, Aníbal Castro Scharer (M. 1.322.457); en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Córdoba), Rector al Profesor, Carlos Alberto Antonello (Matrícula 2.739.975); en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), Rectora a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, Hebe Adela Meneclier Ghione de Ciafardini (L. C. 5.543.570); en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Rector al abogado, Profesor titular, Isidro Carcamo (M. 2.123.701); en el Colegio Nacional de Santa Fe, Rector al Abogado y Profesor de Historia, Horacio Juvenal Varela (M. 2.333.979): en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Director, al Ingeniero Aeronáutico, Juan Bautista Denardo (M. 1.107.366); en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Director al Ingeniero Civil, José Pages (M. 282.832); en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, Director al Arquitecto, Julio Fernando Salas (M. 814.270); en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, Director al Técnico especializado en Máquinas, Emilio Freijedo (M. 566.025); en la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, Director al Doctor en Química, Ernesto Lougobardi (M. 488.915). en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal, Directora, Amalia Martina Miel Asquia (Lib. Cívica 3.408.631); en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, Directora, Emma Isolina Franco de Elizalde (L. C. 125.288); en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Vicedirector al Ingeniero Mecánico y Electricista, Oscar Edgardo Beaty (Matrícula 1.922.721); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta), Vicedirector, Gerardo Leobegildo Martín (M. 3.959.881); en la Escuela Industrial de Córdoba, Vicedirector al Ingeniero Mecánico Electricista, Rinaldo Alberto Prosperi (Matrícula 1.664.735); en la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, Vicedirectora a la Maestra Normal, Arsenia Vieyra (C. I. 12.613); en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, Vicedirectora a la Profesora de Enseñanza Secundaria, María Elena Santos de Flores Levalle (L. C. 468.741); en la Escuela Industrial Nº 4 de Rosario (Santa Fe), Vicedirector, al Ingeniero Civil, Carlos Antonio Infante (M. 2.167.570); en la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), Vicedirector al Abogado, Rafael Ramón Oteriño (Matrícula 1.078.246); en el Colegio Nacional de Córdoba, Vicerrector al Abogado, Jorge Ramón López Peña (M. 2.771.882); en el Colegio Nacional de Villa María (Córdoba), Vicerrector al Doctor en Medicina y Cirugía, Luis Enrique Orellano (M. 2.852.673); en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Vicerrector al Bachiller, José María Nadal (M. 1.865.500); en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, Vicedirector, al Electrotécnico Nacional, Marco Aurelio Singer (M. 1.499.783); en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, Vicedirector al Arquitecto, Enrique Adolfo Hering (M. 122.268), en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal, Vicedirectora a la Maestra Normal, Petrona Arramsi de Revert (L. C. 240.758); en la Escuela Industrial de Córdoba, Regente del Curso nocturno al Ingeniero Civil, Domingo Jorge Caminos (M. 2.784.590); en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Regente del Curso Diurno al Profesor Normal en Letras, Paulino Torrado (M. 213.153); en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Regente del Curso Nocturno al Profesor Normal en Letras, Manuel Tallos (Matrícula 4.213.248); en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, Regente de Estudios al Bachiller, Marcelo Guillermo Pinto (M. 3.788.497); en la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), Regente a la Maestra Normal Nacional, María Magdalena Cassani de Fidalgo (C. I. 72.460); en la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), Regente a la Maestra Normal Nacional, Elida Haydée Villagra de Knautz (C. I. 49.541); en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), Regente, Indalecio Del Campo (Matrícula 2.711.943); en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Regente a la Maestra Normal Nacional, Regina Schwieters (C. I. 66.324); en la Escuela Profesional de Mujeres de Reconquista (Santa Fe), Regente a la Maestra Normal Nacional y Maestra Especial, María Anatilde del Valle Martínez de Serrano (L. C. 6.449.128); en la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe), Regente al Técnico Mecánico, Justo Félix Enrique Castañeira (M. 2.135.763); en la Escuela Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón), Regente del Curso Nocturno al egresado de la Escuela de Mecánica de la Armada, Tito José Hermida (M. 566.047); en la Escuela Industrial de Resistencia (Presidente Perón), Regente al Maestro Normal Nacional, Operador de Radiodifusión, Emilio Couto (M. 2.523.842); en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Regente al Profesor Alberto Ceppi (M. 1.914.280). en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, Regente al Profesor Normal en Letras, Abelardo Jorge Baro (M. 4.456.574); en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Regente al Electrotécnico y Profesor, Valentín López (Matrícula 250.574); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), Regente al Maestro Normal Nacional, Pedro Celestino Pedernera (M. 3.220.797); y en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Olta (La Rioja), Regente al Maestro Normal, Carlos Jacinto Zárate (M. 2.992.415).

CONTRIBUYE EL ESTADO A FACILITAR EL DESENVOLVIMIENTO ECONOMICO DE LAS UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS

DECRETO Nº 4.163 Buenos Aires, 3 de marzo de 1952.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo, consecuente en su política de elevar el nivel cultural de la población del país, estima conveniente facilitar el desenvolvimiento económico de las instituciones que se han consagrado a la función educativa; Que acorde con esos propósitos, se justifica el otorgamiento de una contribución de m$n. 964.000 a favor de las Universidades Populares Argentinas con el fin de que esos Institutos puedan proseguir el desarrollo de la tarea específica a su cargo; Por ello, y atento las disposiciones de la Ley Nº 13.922 de Presupuesto General de la Nación para 1952,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese parcialmente en la forma que se indica a continuación las partidas: Principal 1, Parcial 1, incluidas en el Inciso 1º, Item 7, Anexo 22 — Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo I, a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del Presupuesto General de la Nación para el año 1952:

INCISO 1º

Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		Item 7 — Crédito a Distribuir		
1		Varios		— 964.000
	1	Subsidios, subvenciones, adhesiones, becas y contribuciones varias a distribuir por el Poder Ejecutivo	— 964.000	
		Total Item 7:		— 964.000

Item 1 — Ministerio de Educación

	Enseñanza y cultura		+ 964.000
10	Contribución a las Universidades Populares Argentinas (Para todas las filiales del país a saber: Capital Federal, incluso gastos de inspección a filiales del interior, consultorios médicos odontológicos y Congreso Universitario; Provincias de: Buenos Aires, Córdoba (inclusive para la colonia de vacaciones "Eva Perón" de José de la Quintana), Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Presidente Perón y Eva Perón; y Territorio de Misiones)	+ 964.000	
	Total Item 1:		+ 964.000
	TOTAL INCISO 1º:		—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Ramón A. Cereijo.

Situación de Revista de Personal Docente Secundario en el M. de Educación

DECRETO SINTETIZADO

4.179—3|3|52. — Modifícase, —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952—, la situación de revista del personal docente que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se determina: Escuela Normal de Maestras de San Luis; Sara Fernández de Barbosa (L.C. 0.950.543), titular de 1 hora de Cultura Musical en 6º año 1a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 1 hora de Cultura Musical en 4º año 2a. división; Mercedes Ilza Jofré de Quiroga (L. Cívica 1.594.134), titular de 2 horas de Historia de la Cultura Argentina en 6º año 1a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Historia Argentina en 4º año 2a. división; Mercedes Josefina Massone (L. Cívica 950.490), titular de 3 horas de Castellano en 6º año 1a. división cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Didáctica Especial en 5º año 1a. división; Olga Vicenta Laborda Ibarra de Vaira (L.C. Nº 8.200.670), titular —entre otras— de 2 horas de Economía Doméstica en 6º año 1a. división, sará en ellas, pasando a revistar en camcambio, con 1 hora de Economía Doméstica y con 1 hora de Educación Física en 5º año 1a. división; Belisario Daniel Tello (M. 3.221.033), titular de 3 horas de Didáctica Especial y de 3 horas de Filosofía en 6º año 1a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Psicología General y con 3 horas de Pedagogía en 4º año 2a. división; María Teresa Videla de Schlesinger (L.C. 8.207.312), titular de 6 horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 1a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Didáctica y con 3 horas de Historia General de la Educación en 4º año 2a. división; Simón Ciporkin (Matrícula 3.216.606), titular de 4 horas de Anatomía en 5º año 1a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Anatomía en 4º año 2a. división y en 4º año 1a. división; y, Clementina Aurelia Lucero Bedoya de Correa (L.C. 1.594.092), titular —entre otras— de 3 horas de Anatomía en 4º año 1a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Geografía Argentina en 5º año 1a. división; y, Escuela Normal Mixta de Mercedes —San Luis—; Luis Roberto Barroso (M. 3.000.974), titular de 5 horas de Didáctica General y Especial en 5º año 1º división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Didáctica Especial en 5º año 1a. división; Isabel De Las Nieves Espinosa de Prado (L.C. 2.260.178), titular de 5 horas de Didáctica General y Especial en 5º año, 1ª división, cesará en ellas, do a revistar en cambio, con 5 horas de Historia en 1º año 3a. div.; Alberto Morales (M. 3.210.788), titular de 4 horas (2-2) de Instrucción Cívica en 5º año 1a. y 2a. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional con 2 horas de Economía Política, en 5º año 1a. división y con 2 horas de Historia, en 3er. año 1a. div.; Juan Schinella (M. Nº 292.903), titular de 8 horas (4-4) de Anatomía en 5º año 1a. y 2a. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Anatomía en 4º año, 1ª y 2ª div. y con 2 horas de Vida Animal en 2º año 1a. div.; Agustín Domínguez (M. 3.174.612), titular de 3 horas de Historia de la Educación en 5º año 1a. división cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Vida Vegetal, en 1er. año 3a. división y a la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional con 2 horas de Higiene, en 5º año 1a. división; María Teresa Bertuzzi (L.C. 1.588.775), titular de 2 horas de Educación Física en 6º año 1a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de Educación Física en 5º año 1a. y 2a. divisiones; Aldo Pastrana (Matrícula 3.252.105), titular de 2 horas de Educación Física en 6º año 2a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Educación Física en 1er. año 3a. división; Rosa Del Carmen Cardarelli de Del Cerro (L.C. 2.260.308), titular de 1 hora de Cultura Musical en 6º año 1a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Musical en 1er. año 3a. división, debiendo cesar al propio tiempo, en 1 hora que tiene a disponibilidad de la Dirección del Establecimiento, Decreto Nº 7.109|51; Guadalupe Juana Guanter de Otero (L. Cívica 8.215.956), titular de 1 hora de Cultura Musical en 6º año 2a. división, cesará en ella, pasando a revistar en cambio, con 1 hora de Cultura Musical en 5º año 2a. dviisión; Eliseo Pelayo Pérez (Matrícula 2.818.960), titular de 4 horas (2-2) de Agricultura y Práctica de Granja en 6º año 1a. y 2a. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de Manualidades en 5º año 1a. y 2a. divisiones vacantes por aplicación del nuevo plan y con 2 horas de Trabajo Manual (varones) en 3er. año 2a. división; Angela Boschiroli de Castello (L.C. 2.260.794), titular de 2 horas de Economía Doméstica y Labores en 6º año 2a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de Economía Doméstica en 5º año 1a. y 2a. divisiones; María Celia Galán Lobos de Huber (L.C. 2.260.246), titular de 2 horas de Economía Doméstica y Labores en 6º año 1a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Trabajo Manual (niñas) en 1er. año 3a. división; Victoria Isabel Páez (L. C. Nº 2.262.292), titular de 2 horas de Religión en 6º año 2a. división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 horas de Religión en 1er. año 3a. división; Lys Nelly Ferraro de Almada (L.C. 8.217.666), de 2 horas en disponibilidad, pasará a revistar con 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 2a. división; Dante Edelmiro Corradi (Matrícula 3.172.774), de 2 horas en disponibilidad pasará a revistar con 2 horas de Química en 5º año 2a. división; José León De La Canal (M. 3.176.893), de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 1a. división del Colegio Nacional, cesará en ellas, pasando a esta Escuela Normal con 3 horas de inglés vacantes en 1er. año 3a. división; Zulema Errecalte de Hamann (L.C. Nº 2.260.353), de 4 horas en disponibilidad pasará a 4 horas de Matemáticas en 1er. año 3a. división; Enriqueta Domínguez de Mercau Funes (L.C. Nº 2.260.244), titular de 3 horas de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 6º año 1a. división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 3 horas de Geografía en 1er. año 3a. división; Emilia Hartlieb de Arbuco (L.C. número 2.260.789), titular de 4 horas (2-2) de Dibujo en 2º año 1a. y 2a. división, y de 2 horas de Trabajo Manual en 3º año 2a. división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de francés en 1er. año 3a. división y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional, con 3 horas de francés, vacantes en 5º año 1a. división; María Belarmina Rodríguez de Landaburu (Libreta Cívica Nº 8.216.018), titular de 6 horas (3-3) de Didáctica Especial en 6º año 1a. y 2a. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Dibujo (2-2) en 2º año 1a. y 2a. divisiones y con 2 horas de Dibujo en 1º año 3a. div.; Fabiana G. C. de Arce Arce (L.C. Nº 1.595.454), titular de 6 horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 2a. div. y de 2 horas de Psicología Aplicada en 6º año 2a. div., cesará en ellas, pasando a revistar con 3 horas de Historia General de la Educación en 4º año 1a. div. y con 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 3a. div. —varones— y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional con 3 horas de francés en 3º año 1a. div., María Haydée L'Huiller de Illari (L.C. número 0.079.810), titular de 6 horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 1a. div., cesará en ellas pasando a revistar con 6 horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1a. div.; Laura Olga Pierino (L.C. 82.161), titular de 2 horas de Religión en 6º año 1a. div. y de 3 hs. de Psicología General en 4º año 1a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el Colegio Nacional con 4 horas (2-2) de Religión en 1er. año 1a. división y 2º año 2a. división y con 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 1a. división; Silvia Esther Aiello (L.C. 8.204.566), titular de 6 horas (3-3) de Filosofía en 6º año 1a. y 2a. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Psicología General en 4º año 1a. división que deja Olga L. Perino y con 3 horas de Política Educacional y Organización Política en 5º año 1a. división; Amanda Rossi de Casco (Céd. Identidad 10.080, Policía de Mercedes - San Luis), titular de 6 horas (3-3) de Castellano en 6º año 1a. y 2a. divisiones, de 3 horas de Política, Legislación y Organización Escolar de la República Argentina en 6º año 1a. división y de 4 horas (2-2) de Castellano en 4º año 1a. y 2a. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Didáctica Especial y con 3 horas de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año 2a. división, con 2 horas de Psicología Pedagógica, en 5º año 2a. división y con 4 horas (2-2) de Geografía en 5º año 1a. y 2a. divisiones; Martín Vilchez (Matrícula 3.173.331), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 1er. año 1a. y 2a. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional, con 2 horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, con 3 horas de Organización del Comercio y de la Empresa y con 3 horas de Derecho Comercial, en 5º año 1a. división; María Teresa de Jesús Alric Lucero de Podetti (L.C. 791.160), titular de 6 horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas de Castellano (4-2) en 1er. año 1a. división y en 4º año 1a. división; Olga Francisca Pujol Olmos (Céd. Identidad 18.322, Policía de Mercedes - San Luis), titular de 3 horas de Historia de la Educación en 5º año 2a. división y de 3 horas de Pedagogía en 4º año 2a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (4-2) de Castellano en 1er. año 2a. división y en 4º año 2a. división; Sebastiana Telma Vanella (Céd. Id. 7.037, Pol. de Mercedes - San Luis), titular de 2 hs. de Vida Animal en 2º año 1a. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Sec. Comercial anexa al Colegio Nacional, con 2 hs. de Física vacantes en 1er. año 1a. div.; Lila Angélica G. de Pereira Torres (Céd. Id. 3.301, Pol. de Mercedes - San Luis), titular de 3 hs. de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 6º año 2a. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 hs. de Castellano vacantes en 1er. año 3a. div.; Néstor Lucero (M. 3.173.176), titular de 3 (tres) hs. de Química Inorgánica en 4º año 1a. div. del Colegio Nacional, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el mismo establecimiento, con 3 hs. de Literatura en 4º año 2a. div.; Neli Quiroga (L.C. 2.260.873), titular de 3 hs. de Anatomía en 4º año 1a. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, al Colegio Nacional con 3 hs. de Química Inorgánica en 4º año 1a. div. y Amalia H. E. de Bina (Céd. Id. 15.786, Pol. de San Luis), titular de 3 hs. de Historia Gral. de la Educación en 4º año 1a. div. cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 hs. de Pedagogía en 4º año 2a. división.

SE MODIFICAN Y ORDENAN LOS SERVICIOS DE CUENTAS ESPECIALES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 25.014. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1951.

VISTO los créditos aprobados por la Ley Nº 13.922 para los servicios de cuentas especiales dependientes del Ministerio de Justicia de la Nación, y CONSIDERANDO: Que corresponde efectuar la distribución de los créditos principales de los respectivos presupuestos, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley Nº 12.961, como así también, disponer las modificaciones que permitan el normal funcionamiento de dichos servicios; Que en lo que respecta a los regímenes de funcionamiento de las cuentas especiales, es indispensable mantener para el ejercicio de 1951, los aprobados para el año 1950 por Decreto Nº 2.100 del 31 de enero de 1950; Que la transferencia de los saldos al cierre del ejercicio está justificada en razón de que, en el caso de la cuenta especial "Trabajos Carcelarios", registra servicios que tiene a su cargo la explotación de una actividad de carácter agropecuario, industrial y|o comercial y en las otras los fondos están afectados a fines especiales, como es la constitución de un fondo para indemnizar a los penados por accidentes del trabajo en la de "Fondo de Reembolso" y en cumplimiento de la Ley Nº 11.833, la de "Organización Carcelaria y Régimen Penal - Ley Nº 11.833"; Que las características de los servicios de la cuenta especial "Trabajos Carcelarios" permite encuadrar y justificar la administración directa que para la misma se establece, dentro de la excepción que admite la disposición del artículo 15º de la Ley Nº 13.922, en lo referente a la centralización de fondos en la Tesorería General de la Nación; Que, por otra parte, dentro del monto total del presupuesto aprobado por la Ley Nº 13.922, es necesario introducir las modificaciones de créditos indispensables para prever las autorizaciones tendientes a cancelar gastos que han pasado a Ejercicios Vencidos; Que la medida proyectada encuadra en la facultad que otorga al Poder Ejecutivo, el artículo 17 de la Ley Nº 13.922; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase y ordénase en la forma que se indica en planillas anexas, las autorizaciones de la Ley Nº 13.922 para los servicios de cuentas especiales dependientes del Ministerio de Justicia de la Nación, para el ejercicio de 1951.

Art. 2º — Fíjase en la forma que se indica en planilla anexa, los regímenes de funcionamiento de las cuentas especiales a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Anótese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo.

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 4 — MINISTERIO DE JUSTICIA

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

B - Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales

2 - Con recursos de Cuentas Especiales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 - D. G. de Institutos Penales - Trabajos Carcelarios

	Crédito anual m$n.
a) Sueldos	— 60.000
b) Jornales	— 10.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	— 26.100
e) Aporte Patronal	— 3.900
Total Item 1:	— 100.000
Total Inciso 1º — Gastos en Personal:	— 100.000

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 - D. G. de Institutos Penales - Trabajos Carcelarios

a) Gastos Generales	+ 20.000
b) Inversiones y Reservas	— 220.000
f) Varios	+ 300.000
Total Item 1:	+ 100.000

Item 2 - D. G. de Institutos Penales - Fondo de Reembolso

a) Gastos Generales	300.000
b) Inversiones y Reservas	— 360.000
f) Varios	60.000
Total Item 2:	—

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 - D. G. de Institutos Penales - Trabajos Carcelarios

a) Sueldos	20.000
b) Jornales	10.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	29.400
e) Aporte Patronal	3.500
Total Item 1:	62.900
Total Inciso 1º - Gastos en Personal:	62.900

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 - D. G. de Institutos Penales - Trabajos Carcelarios

a) Gastos Generales	3.692.000
b) Inversiones y Reservas	480.000
f) Varios	300.000
Total Item 1:	4.472.000

Item 2 - D. G. de Institutos Penales - Fondo de Reembolso

a) Gastos Generales	513.000
b) Inversiones y Reservas	135.000
f) Varios	60.000
Total Item 2:	708.000

Item 3 - D. G. de Institutos Penales - Organización Carcelaria y Régimen Penal Ley Nº 11.833

a) Gastos Generales	531.000
b) Inversiones y Reservas	1.500.000
Total Item 2:	2.031.000
Total Inciso 2º - Otros Gastos:	7.211.000
Total Anexo 4-I-B 2:	7.273.900

Planilla anexa al artículo 2º
REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

1) **Cuenta Especial "Dirección General de Institutos Penales - Trabajos Carcelarios":**
Finalidades o cometido del servicio:
Explotación de actividades agropecuarias y de orden industrial y|o comercial de los establecimientos carcelarios (Decreto Nº 15.444 del 12 de julio de 1945).
Administración:
Administrada directamente por el Ministerio de Justicia con la obligación de comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación el movimiento que se registra.
Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para disponer la imputación preventiva de las adquisiciones de materias primas y de las retribuciones necesarias para la realización de los trabajos con cargo a esta cuenta, cuando los mismos sean encomendados por Reparticiones Nacionales, Municipales, Cooperadoras de Escuelas e Institutos de Beneficencia: la Dirección General de Institutos Penales podrá solicitar periódicamente se le anticipen los fondos necesarios para el pago de las obligaciones emergentes del trabajo carcelario y para la liquidación del producto del trabajo que devenguen los reclusos, con cargo de rendición posterior.
Sobrantes al cierre del ejercicio:
El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

2) **Cuenta Especial "Dirección General de Institutos Penales - Fondo de Reembolso"**
Finalidades o cometido del servicio:
Constitución de un fondo con el 40 o|o del producido del trabajo de los penados que se aplica para premios, peculio y estímulo de los penados, obras, ampliación talleres, aumento de actividades, etc., de acuerdo, con las necesidades del régimen penal, como así también pago de indemnizaciones por accidentes del trabajo a los penados (Decreto Nº 3.398 del 23|7|43).
Sobrantes al cierre del ejercicio:
El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

3) **Cuenta Especial "Dirección General de Institutos Penales - Organización Carcelaria y Régimen Penal - Ley Nº 11.833".**
Finalidades o cometido del servicio:
Construcción y habilitación de establecimientos penitenciarios y cárceles regionales, a fin de dar unidad al régimen de cumplimiento de las penas que establece la Ley Nº 11.833; a financiar con el producto de las ventas de los inmuebles que desocupen los establecimientos carcelarios trasladados a otras zonas (Ley Nº 11.833 y Decreto Nº 11.833 y Decreto Nº 34.696 del 29|12|933, insistido por Decreto Nº 37.970 del 8|3|934).
Saldo al cierre del ejercicio:
El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Acéptanse Renuncias de Personal en el Ministerio de Agricultura y Ganadería

RENUNCIAS

5.815—21|3|52. — Ministerio, **Auxiliar 6º**, Erik Alberto Ericssón (M. 3.744.699), a contar del 12 de marzo de 1952; Dirección General de Obra Social, **Auxiliar 8º**, Pedro Roberto Vulovich Cappa (Matrícula 53.108), a contar del 21 de febrero de 1952; **Ayudante Mayor**, Antonio Beristain (M. 554.926), a contar del 16 de febrero de 1952; Dirección General de Economía Agropecuaria, **Auxiliar Principal**, Ingeniero Agrónomo, Juan Antonio Della Torre (Matrícula 3.793.574), a contar del 1º de febrero de 1952; **Auxiliar 6º**, Técnico Constructor, Francisco José Cáceres (Matrícula 351.854), a contar del 1º de febrero de 1952; **Ayudante Mayor**, Carmen Isabel Murguia de Medina (L.C. 2.159.348), a contar del 25 de enero de 1952; Dirección General de Tierras, **Ayudante Mayor**, Eufemia Argento de Llorca (L. C. 4.357.098), a contar del 13 de febrero de 1952; Ana Justa Márquez (L. C. 132.214), a contar del 1º de febrero de 1952; Administración Nacional de Bosques, **Ayudante Mayor**, Albino López (M. 4.347.920); Dirección General de Fomento Agrícola, **Auxiliar 3º**, Perito Agrónomo, Eduardo Gorostiaga (M. 73.265), a contar del 1º de febrero de 1952; Dirección General de Enseñanza Agrícola, **Auxiliar 7º**, Edith Lucía Vidal (L. C. 3.500.886), a contar del 1º de febrero de 1952; **Auxiliar 8º**, Olga Inés Schepens (L. C. 136.624), a contar del 11 de febrero de 1952; Dirección General de Investigaciones Agrícolas, **Ayudante Mayor**, Reynaldo Rutilo Rossi (M. 1.907.238), a contar del 9 de febrero de 1952; Dirección General de Producción Animal, **Auxiliar 2º**, Médico Veterinario, Roberto Arturo Ross (M. 4.031.935); Dirección General de Sanidad Animal, **Ayudante Mayor**, Aníbal Ramón Zaldívar (Matrícula 4.758.852), a contar del 2 de febrero de 1952; del Instituto Nacional de la Fiebre Aftosa, **Auxiliar 9º**, María Inés Pacheco de Delponte (Libreta Cívica 2.946.116), a contar del 17 de enero de 1952.

6.218—28|3|52. — Ministerio, **Auxiliar 9º**, Alfio Marino (M. 36.266), a contar del 1º de marzo de 1952; Dirección General de Administración, **Ayudante Mayor**, Olga Elda Molina (Libreta Cívica 432.082), a contar del 1º de marzo de 1952; Dirección General de Economía Agropecuaria, **Auxiliar 9º**, Leonor Angela Airaldi de Martínez (L. Cívica 2.614.829), a contar del 1º de marzo de 1952; Dirección General de Tierras, **Auxiliar 5º** Aniceto Eugenio Lovey (M. 3.560.255), **Auxiliar 6º**, Carlos Eduardo Costa (M. 4.764.587), a contar del 12 de marzo de 1952; **Auxiliar 9º**, Guillermo Oscar Cortés (Matrícula 2.589.175), a contar del 3 de marzo de 1952; María E. R. de Sáenz Samaniego (L. C. 115.737), a contar del 5 de marzo de 1952; Dirección General de Enseñanza Agrícola, **Auxiliar 6º**, Gerardo Alfonso Iglesias (Matrícula 384.956), a contar del 5 de marzo de 1952; **Ayudante Mayor**, Lidia Elvira Gibelli de Ubieta (L.C. 5.501.741), a contar del 4 de febrero de 1952, y María Teodora Siri de Arcuri (Libreta Cívica 4.395.452), a contar del 5 de febrero de 1952; Dirección General de Investigaciones Agrícolas, **Auxiliar 4º**, Abraham Freiberg (M. 357.736), a contar del 23 de febrero de 1952; Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, **Oficial 9º**, Abogado Avelino Manuel Quintas (M. 4.462.334), a contar del 8 de octubre de 1951; Dirección General de Sanidad Vegetal, **Auxiliar 9º**, Juan A. Cabrera (M. 199.230), a contar del 16 de septiembre de 1950; Administración General de Parques Nacionales, **Auxiliar 3º**, Miguel Primitivo Benito (M. 152.778), a contar del 13 de febrero de 1952; **Auxiliar 6º, Alberto** Guillermo Ulibarri (M. 423.342), a contar del 14 de febrero de 1952; **Eugenio Di Laudo (M. 3.251.789). Déjase sin efecto la designación del Dr. en Medicina Veterinaria, Armando Francisco Draghi (M. 4.026.828), del cargo de Auxiliar 4º** y del Médico Veterinario Antonino José Cugliándolo (Matrícula 5.118.095), del cargo de **Auxiliar 4º**.

PARA EJECUTAR EL PLAN TECNICO INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AMPLIASE UN CREDITO ASIGNADO AL M. DE FINANZAS

DECRETO Nº 23.103

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1951

VISTO el presupuesto en vigor de la Dirección General de Servicios Sociales para Bancarios, atendidc con recursos propios, en el que figuran partidas para inversiones destinadas a ejecutar trabajos públicos y adquirir inmuebles, y los Decretos Nº 6.395 del 4 de abril del corriente año por el que se fijó el monto básico de los créditos para atender los trabajos públicos de la administración nacional y entidades descentralizadas y Nº 12.040 del 20 de junio próximo pasado por el que se ha ampliado el referido monto básico, y CONSIDERANDO:

Que el nuevo organismo creado por la Ley Nº 13.987 se halla en pleno período de formación y por lo tanto resulta necesario realizar nuevas inversiones para cumplir los fines de su creación; Por ello, y atento lo propuesto por los Ministerios de Finanzas y Asuntos Técnicos y la aprobación prestada por el Consejo Económico Nacional;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase hasta la suma de 42.300.000 m$n. (cuarenta y dos millones trescientos mil pesos moneda nacional) el crédito de 28.300.000 m$n. (veintiocho millones trescientos mil pesos moneda nacional) asignado para el Ministerio de Finanzas, por Decreto Nº 12.040|51 ampliatorio del Número 6.395|51, Planilla III, Ley 13.922, Ministerio de Finanzas, Dirección General de Servicios Sociales para Bancarios incrementándoselo en la suma de 14.000.000 m$n. (catorce millones de pesos moneda nacional). En consecuencia se amplía por el mismo importe el monto fijado por el artículo 1º del citado decreto.

Art. 2º — Apruébase el detalle de la planilla anexa que forma parte del presente decreto, como Plan Analítico de Inversión y Adquisiciones para 1951 de los créditos que se autorizan en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas y Asuntos Técnicos y por los señores Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Alfredo Gómez Morales. — Raúl A. Mende. — Ramón A. Cereijo. — José C. Barro. — Roberto A. Ares

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos Año 1951

LEY 13.922: Dirección General de Servicios Sociales para Bancarios.
RUBRO I: Trabajos Públicos y Transportes.
APARTADO c): Arquitectura.
TITULO III: Adquisición, construcción y reparación de edificios.
SUBTITULO 3: Reparticiones .... $ 42.300.000.—

Partida Nº	Zona	Designación	Presupuesto del trabajo en m$n.	Inversión año 1951
1 a 6		Obras y adquisiciones incluídas en planillas de foja 4 del Decreto Nº 12.040|51	28.300.000	28.300.000
7	1	Adquisición de inmuebles para instalación de Proveedurías: Modificaciones, refección, reacondicionamiento, construcción de locales para personal, depósitos de mercaderías, instalaciones especiales y obras generales para su habilitación	5.500.000	5.500.000
8		Adquisición de inmuebles para instalación de Colonias de Vacaciones: Modificaciones, refecciones, reacondicionamiento, vestuarios, construcción de locales y depósitos, construcción de locales para personal, construcción de playa de estacionamiento de vehículos, jardines y juegos para niños, reestructuración de ambientes, instalaciones especiales y modificaciones internas generales	4.500.000	4.500.000
9		Adquisición de inmuebles para sanatorios: refección, modificaciones, reacondicionamiento general, construcción de locales, vestuarios, cocheras, instalaciones especiales y obras generales para su habilitación	4.000.000	4.000.000
			42.300.000	42.300.000

Efectúanse Nombramientos de Personal en el Ministerio de Asuntos Técnicos

DECRETOS SINTETIZADOS

6.456—31|3|52. — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias en el cargo que en cada caso se indica a las siguientes personas: Personal Administrativo y Técnico, **Director General**, César Lanfranchi (M. 2.791.205); **Director de 1ª**, Ricardo Arturo Mastropaolo (M. 533.459) y **Oficial 6º**, José Gaspar González (Matrícula 1.986.802). — Dirección General de Administración: en el cargo de **Oficial 6º**, Carlos Manuel Martínez (M. 3.337.810). Dirección Nacional de Migraciones) en el cargo de **Oficial 6º**, Gerardo Teodoro Prieto (M. 3.345.152). — Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado: en el cargo de **Oficial 7º**, Jorge Hugo de la Fuente (M. 5.100.915).

6.445—31|3|52. — Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado: en el cargo de **Oficial 4º**, Personal Administrativo y Técnico, Pinelides Aristóbulo Fusco (M. 373.176).

6.446—31|3|52. — Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado: en el cargo que en cada caso se indica a las siguientes personas: Personal Administrativo y Técnico, **Oficial Mayor**, Antonio Francisco Pastor (M. 2.146.578) y **Oficial 7º**, Elvio Baldinelli (M. 4.771.622).

6.447—31|3|52. — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias: en la categoría do **Oficial 1º**, Pablo Tiburi (Matrícula 6.210.694). — DirecciónGeneral de Administración: en la categoría de **Oficial 4º,** Zoilo Pascual Leonardi (Matrícula (M. 107.807). — Dirección Nacional de Migraciones: en la categoría de **Auxiliar 4º** Personal Obrero y de Maestranza, Walter José Lagrace (Matrícula 4.238.386). — Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado en la categoría de **Oficial 4º**, Personal Administrativo y Técnico, Francisco Caruso (M. 1.739.067).

6.448—31|3|52. — Ministerio, Subsecretaría y Depedencias: en el cargo de **Oficial Mayor**, Personal Administrativo y Técnico, María Ortega de Carrasco (C. I. 197.069 de Policía de la Provincia de Santa Fe).

6.449—31|3|52. — Dirección Nacional de Planificación, en el cargo que en cada caso se indica, a las siguientes personas: Personal Administrativo y Técnico: **Oficial Mayor**, Oscar Rimoldi (Matrícula 1.190.738), Raúl Francisco Venancio Torreguitar (M. 0.130.183) y Osvaldo Fernández (M. 433.811); **Oficial 8º**, Pedro Lauro Ballejos (Matrícula 273.484); Auxiliar 7º, Inés Da Rold (L. C. 3.393.829), Yolanda Mendoza (L. C. 9.463.636), Héctor Liter Toledo (M. 4.091.157) e Isabel Antonia Valle (L. C. 2.992.569); **Auxiliar 8º**, Juan Carlos Cortés (M. 4.243.083), Nélida Ana Estrada (L. C. 0.057.504), Néstor Walter Rodríguez (M. 4.511.028) y María Inés Ziede (L. C. 9.957.100); **Auxiliar 9º**, Alberto Mario Altemberg Neira (Matrícula 4.107.260), Esther Nydia Cedeira (C. I. 3.399.349 de Policía de Capital Federal); Daisy Genoveva Lebrini (L. C. 3.027.999), Dora Nelly Martínez (L. C. 2.908.443), Miguel Fernando Moroni (M. 4.818.968), Elena Paz Burghi (L. C. 2.580.123), Susana Dolly Rapetti (L. C. 2.931.055) y Edith Delia Vallerini (L. C. 2.632.671); **Ayudante Mayor,** Elba Inés Rosa Ferrari (Libreta Cívica 3.009.100), Rafael José Saralegui (C. I. 3.390.163) y Adelma Ruth Schianchi (L. C. 2.906.278); **Ayudante 5º**, Antonio Bressi (C. I. 4.200.541 de Capital Federal); Marco Fortunato Dichiaro (C. I. 4.625.255) de Capital Federal) y Héctor Rosciano (C. I. 3.619.616 de Capital Federal).

6.450—31|3|52. — Dirección Nacional de la Energía Atómica: —Personal Administrativo y Técnico— en el cargo de **Director de 1ª** al Teniente 1º (R. E.), Antonio Esteves (M. 0.801.960).

6.451—31|3|52. — Dirección Nacional de Migraciones: en la categoría de **Auxiliar 8º**, Personal de Servicio, Celia Dominga Racinetti de Memoria (Libreta C. 0.405.764).

6.453—31|3|52. — Dirección Nacional de Planificación en el cargo que se indica: Personal Administrativo y Técnico, **Oficial Mayor,** Ramón Francisco José Sureda (M. 5.978.151).

6.454—31|3|52. — Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, Personal Transitorio, en la categoría que en cada caso se indica, a las siguientes personas: **Oficial 7º**, Marian Stanislaw Madejski (C. I. 4.004.104) de Policía de Capital Federal); **Auxiliar Principal,** Chaim Rayak (C. I. 739.521 de Policía de Capital Fedral); **Auxiliares 4º**, Boleslaw Bojanowski (C. I. 3.376.771 de Policía de Capital Federal), Jozef Grabiec (C. I. 3.629.085 de Policía de Capital Federal), Jozef Edward Jarek (C. I. 3.869.607 de Policía de Capital Federal), Aleksander Rogozinski (C. I. 3.738.376 de Policía de Capital Federal) y Zdizlaw Marian Wisniewski (C. I. 3.635.989 de Policía de Capital Federal.

6.455—31|3|52. — Dirección Naconal de Migraciones: en el cargo de **Oficial 3º**, Personal Administrativo y Técnico, Jorge José Galíndez (M. 3.144.802).

6.457—31|3|52. — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias: en la categoría de **Oficial Mayor**, Personal Administrativo y Técnico, José Adrián Ercules Tacconi (M. 3.682.722). — Dirección de Protección del Aborigen: en la categoría de **Auxiliar 2º**, Personal Administrativo y Técnico, José Romualdo Granda Sánchez (M. 4.039.817). — Dirección Nacional de Migraciones en el cargo que en cada caso se indica a las siguientes personas: Personal Administrativo y Técnico, **Director de 1ª**, José Dante Fimiani (Matrícula 385.276) y **Oficial 9º**, Agustín Félix Roux (M. 4.038.546). — Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado en el cargo que en cada caso se indica, a las siguientes personas: Personal Administrativo y Técnico, **Oficial 4º**, Carlos Alberto Barayobre (M. 1.490.705) y **Oficial 7º**, Juan Falcone (M. 4.453.772)

6.458—31|3|52. — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias: en el cargo de **Oficial Mayor,** Personal Administrativo y Técnico, José Federico Artigas Lancelle (M. 1.651.442).

6.459—31|3|52. — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias en el cargo que en cada caso se indica a las siguientes personas: Personal de Servicio, **Ayudante Mayor,** Pedro Alberto Bestard (Matrícula 4.476.641) y Antonio Carlos Míguez (M. 4.802.950); **Ayudante 5** (cadete), Alfredo Héctor de Rosa (C. I. 4.225.181 de Policía de la Capital). — Dirección General de Administración en el cargo de auxiliar 7º, Personal de Servicio, Luis Augusto Amieva (M. 2.894.941). — Dirección Nacional de Migraciones: en el cargo de **Auxiliar 8º,** Personal de Servicio, José Verzi (M. 3.677.759). — Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado en el cargo de **Ayudante 7º,** (Mensajero) Personal de Servicio, a las siguientes personas: Simón Cobal (Cédula Id. 4.523.370 de Policía de Capital Federal); Hugo Edgardo D'Amato (Cédula Id. 4.286.804 de Policía do Capital Federal), Pastor Manuel Ibáñez (Cédula Id. 4.609.539 Policía de Capital Federal); Roberto José Karlen (Cédula Id 4.594.130 de Policía de Capital Federal); Osvaldo Edison Mangone (Cédula Id. 4.456.790 de Policía de Capital Federal); Eduardo Mario Peluffo (C. I. 3.560.021 de Policía de Capital Federal), Félix Rubén Picherna (Cédula Id. 4.239.941 de Policía de Capital Federal), José María Torres (Cédula Id. 4.403.252 de Policía de Capital Federal), Carlos Rosendo Vaca (Cédula Id. 4.332.319 de Policía de Capital Federal); Roberto Viejo (Cédula Identidad 3.844.874 de Policía de Capital Federal) y Julio Zubizarreta (Cédula Id. 3.808.454 de Policía de Capital Federal).

6.460—31|3|52. — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias, en el cargo que en cada caso se indica a las personas que se citan a continuación: Personal Administrativo y Técnico - **Auxiliar 8º,** María Lucía Agustina Rébora (L. Cívica 0.383.187); **Auxiliar 9º,** Isabel Ortiz (L. C. 2.379.624) y **Ayudante Mayor,** Delia Herminia Berni (L. C. 0.468.946). Dirección Nacional de Migraciones, en el cargo que en cada caso se indica a las personas que se citan a continuación: Personal Administrativo y Técnico - **Oficial Principal,** Héctor Pedro Oscar Ciapuscio (M. 5.763.819) y **Oficial 4º,** Luis Guaracio (M. 2.066.880; Personal de Servicio - **Auxiliar 9º,** Alberto del Moral (M. 0.599.859). Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado, en el cargo de **Auxiliar 7º** - Personal Administrativo y Técnico, Elvira Martínez (L. C. 2.394.605).

6.452—31|3|52. — Confírmase en Dirección Nacional de la Energía Atómica, en las categorías que en cada caso se indican, al siguiente personal procedente del citado Departamento de Estado: Personal Administrativo y Técnico: **Oficial Mayor,** Ricardo Benedicto Otero (M. 200.091); **Oficial 6º,** Francisco Raccioppi (M. 4.025.472) y **Auxiliar 6º,** Mercedes Dolores Jorda (L. Cívica 2.637.327), del Item 3, Dirección Nacional de Migraciones; **Auxiliar 2º,** Carmen Magdalena Fernández (L. Cívica 1.289.437, del Item 1, Ministerio, Subsecretaría y Dependencias; y **Auxiliar 2º,** Carlota Soledad Elvira Rivero (L. C. 1.280.251), del Item 4, Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado. Modifícase con anterioridad a las fechas de su firma, los Decretos números 24.343|51 y 27.039|51, el primero en lo que se refiere a las categorías del Oficial 1º, Horacio Carlos Roncagliolo (M. 4.016.769) y Auxiliares 2º, Elsa Rosario Fernanda Gutiérrez (L. Cívica 0.091.454) y Hera Artemisa Floris (L. C. 1.353.159), que deben figurar como **Oficial 4º, Auxiliar 4º y Auxiliar 6º,** respectivamente, y el segundo en lo que respecta a la categoría de la Auxiliar 8º, Hilda Elena Biaggio de Girasole (L. C. 9.799.489) que debe ser **Auxiliar 6º.**

DISPONESE EL REFUERZO DE CREDITOS PARA ATENDER OBRAS A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DECRETO Nº 27.057 Buenos Aires, 29 de diciembre de 1951.

VISTO que la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salud Pública de la Nación, solicita el refuerzo de diversos créditos para obras del Texto Ordenado de la Ley Nº 12.815; y CONSIDERANDO: Que el refuerzo de créditos que se propicia, responde a la imperiosa necesidad de proseguir y dar término a obras que se encuentren en plena ejecución, procedimiento que puede efectuarse haciendo uso de la facultad que le acuerda al Poder Ejecutivo el Decreto Ley Nº 14.583 del 21 de mayo de 1946 (ratificado por la Ley Nº 13.895); Por ello, y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Refuérzanse, en las sumas que en cada caso se determinan los créditos de la Planilla "A", inciso 10 del Texto Ordenado de la Ley número 12.815 y complementarias, que figuran en la planilla anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación, practicará las operaciones de libros pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Ley 14.583 del 21 de mayo de 1946 (ratificado por la Ley 13.895).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública, Obras Públicas y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y previo conocimiento del Ministerio de Obras Públicas y del Ministerio de Salud Pública, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón Carrillo. — Ramón A. Cereijo. — Juan Pistarini.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA
Refuerzo de créditos para obras de la Planilla "A" Inciso 10 del Texto Ordenado de la Ley 12.815

Partida de la Planilla "A", de la Ley número 12.815	LEYENDA DE LA OBRA	Crédito actual	Refuerzo de crédito	Crédito definitivo
A-10-1-5	Hospitales para Alienados dependientes de la Secretaría de Salud Pública de la Nación. Obras, ampliaciones, reparaciones, conservación, instalaciones, adquisiciones y/o expropiaciones de tierras; adquisición de maquinarias, implementos de trabajo y demás elementos necesarios para las obras, así como para habilitaciones	20.150.000.—	10.000.000.—	30.150.000.—
A-10-2-3	Instituto Bacteriológico. Construcción Pabellón Farmacología y Sección Contralor de Productos Biológicos	636.000.—	4.000.000.—	4.636.000.—
A-10-11-4	San Lorenzo. Sanatorio de Niños Palúdicos. Para ampliación del edificio e instalaciones en el lavadero	520.000.—	480.000.—	1.000.000.—
A-10-17-2	Presidencia Roque Sáenz Peña. Hospital Regional: Obras ..	2.126.000.—	3.874.000.—	6.000.000.—
A-10-23-14	Allen. Sala para infecto contagiosos. Construcción, instalaciones y habilitaciones	800.000.—	1.500.000.—	2.300.000.—

Movimiento de Personal en el Ministerio de Agricultura y Ganadería

DECRETOS SINTETIZADOS

DESIGNACIONES

3.602—21|2|52. — Dirección General de Obra Social: **Auxiliar 9º**, Item 1, Enfermera, América Louro (L. C. 245.791); Enfermera, María Emma Rodríguez (L. C. 199.931); Enfermera, Elda González (L. C. 3.412.148); Item 6; Enfermera, María Del Carmen Prado (Libreta Cívica 178.073); Enfermera, Ana Mohr (L. C. 298.066); Item 7: Enfermera, Elsa Ayala de López (L. C. 3.472.220); Item 9: Enfermera, Sara Martínez (L. C. 100.803); Enfermera, Rosa Argelia Villafañe (L. C. 2.590.729); Item 11: Enfermera, Aurelia Núñez de Trujillo (L. C. 4.519.069). Item 12: Enfermera, María Inés Núñez (L. C. 1.346.586); Item 13: Enfermera, Dora Mortcovich (L. C. 3.444.730); Item 17: Enfermera, Secundina Ceferina Romero (Libreta Cívica 3.079.842); Item 7: Enfermera, Josefa Vanni (L. C. 2.551.542).

4.622—10|3|52. — En la Dirección General de Administración al Ingeniero Agrónomo, Oscar Antonio Igartúa (Matrícula 5.112.067); al Ingeniero Agrónomo, Jorge Oliverio Clement (M. 4.468.671); al Ingeniero Agrónomo, Angel Carlos García Carbajo (M. 1.734.160); e Ingeniero Agrónomo, Alicia Elisa Rodríguez Ochoa (L. C. 1.663.845); en la Dirección General de Economía Agropecuaria; Item 5: **Oficial 7º**, al Ingeniero Agrónomo, Pedro Jorge Oliver (M. 1.294.009); al Ingeniero Agrónomo, Néstor Mazzini (M. 4.022.963); Ingeniero Agrónomo, Héctor Orlando Sesini (M. 4.004.975). al Ingeniero Agrónomo, Raúl Héctor Di Pardo (M. 4.462.512); al Ingeniero Agrónomo, Edgardo Herminio Mansueto Petrucci (M. 2.453.363); al Ingeniero Agrónomo, Eduardo Nesha (M. 4.469.001); en la Dirección General de Tierras; Item 6: **Oficial 7º** al Ingeniero Agrónomo, Antonio Berardi (M. 5.571.422); al Ingeniero Agrónomo, Eduardo de Oto (M. 4.022.121); al Ingeniero Agrónomo, Roberto Benigno García Prada (Matrícula 2.003.364); en la Subsecretaría de Agricultura; Item 8: **Auxiliar 4º**, al Perito Clasificador de Granos y Oleaginosos, Ismael Higinio Fernández (Matrícula 1.738.539); en la Administración Nacional de Bosques; Item 9: **Oficial 1º** Doctor en Ciencias Naturales e Ingeniero Agrónomo, Diether Burdenski (Matrícula 4.080.838); **Oficial 7º**, al Ingeniero Agrónomo, Carlos Andrés Cavallero (M. 1.676.916); al Ingeniero Agrónomo, Edgardo Angel Ferrari (Matrícula 4.031.123); en la Dirección General de Fomento Agrícola. Item 10: **Oficial 5º**, a la Doctora en Química, Teresa Kohan (L. C. 173.849); a la Doctora en Química, Elena Ruth Junken (L. C. 429.144); al Ingeniero Industrial, Isaac Manoff (M. 3.603.091); Doctor en Ciencias Agrarias e Ingeniero Agrónomo, Gabriel Balazs (M. 4.100.577); **Oficial 9º**, al Ingeniero Agrónomo, Sinforiano Gutiérrez (M. 3.343.009); **Auxiliar 2º**, al Ingeniero Agrónomo, Sara Pereda (Lib. Cív. 456.154); al Ingeniero Agrónomo, Ogsmaro Elpidio Casco (M. 1.643.219); al Técnico Químico, Fernando Camponella (M. 4.214.697); al Perito Clasificador de Granos y Oleaginosos, Emiliano León Ibáñez (M. 3.363.250); al Químico Industrial, Héctor Angel Iubaro (Matrícula 4.355.764); al Químico Industrial, Rodolfo José Bobbio (M. 4.346.646); al Agrónomo, Ernesto Bruno Furletti (M. 4.098.353); **Auxiliar 4º**, al Perito Agrónomo, Armando Benjamín Luna (M. 7.223.601). al Técnico Rural, Alberto Olegario Ortiz Pereyra (Matrícula 5.634.917); en la Dirección General de Fomento Agrícola; **Auxiliar 4º** al Agrónomo Nacional, Américo Almes Milani (M. 6.402.814); **Auxiliar 9º**, Mayordomo de Granja, Alfredo Lorenzo Noli (Matrícula 4.715.115).

RECTIFICACION DE NOMBRES

4.944—11|3|52. — Modifícanse en la forma que a continuación se indican, las siguientes designaciones de personal: de la Dirección General de Economía Agropecuaria: **Auxiliar 4º**, Ulises L. Tarantini, debe ser: Ulises Lorenzo Tarantini (L. 9.183) (M. 133.217); **Auxiliar 5º**, Esteban L. Morganti, debe ser: Esteban Luis Morganti (L. 9.106) (M. 806.359); de la Dirección General de Fomento Agrícola: **Auxiliar 3º**, Agrónomo Juan Roth, debe ser: Agrónomo, Juan Leo Máximo Roth (L. 6.894) (M. 7.477.321); Dirección General de Fomento Agrícola: **Oficial 9º** (clase 11), Ingeniero Agrónomo, Roberto R. Gazari Richieri, debe ser: Ingeniero Agrónomo, Roberto Rufino Gazari Riccheri (L. 3.337) (Matrícula 3.220.808); debiendo considerarse modificadas en esta misma forma, todas las anteriores designaciones de cada uno de los empleados citados precedentemente. A contar del 30 de noviembre de 1951, fecha de su enlace, la designación de Natalia Gabriela Giobellina, como **Auxiliar 9º**, de la Dirección General de Tierras a favor de Natalia Gabriela Giobellina de Hernández (L. 3.431) (L. C. 279.140). A contar del 31 de diciembre de 1951, fecha de su enlace, la designación de Albina Minetti, como **Auxiliar 8º** (clase 21), de la Dirección General de Obra Social a favor de Alvina Minetti de Rial (L. 5.191) (Céd. de Id. 2.969.868, Capital Federal).

RENUNCIAS

4.945—11|3|52. — Acéptanse las presentadas por el siguiente personal: de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Ingeniero Agrónomo, Carlos Comercio (M. 1.732.045); de la Dirección General de Tierras; **Auxiliar 8º**, Juan Carlos López (M. 3.557.612), a contar del 1º de enero de 1952; de la Administración Nacional de Bosques. **Auxiliar 8º**, Antonio Gamarra (M. 3.562.206); **Ayudante Mayor**, Elena Ganancias (Lib. Cívica 1.294.350), a contar del 1º de enero de 1952; de la Dirección General de Fomento Agrícola; **Auxiliar 8º**, Domingo Fausto Taladriz (M. 50.334), a contar del 1º de febrero de 1952, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; **Ayudante Mayor**, Geólogo Emilio Fernando Alba (M. 2.783.746); de la Dirección General de Enseñanza Agrícola; **Ayudante Mayor**, Jaime Laham (Matrícula 4.494.206), a contar del 1º de enero de 1952; de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas; **Auxiliar 2º**, Alfredo Armando Evasio Grandotto (M. 2.659.585), a contar del 26 de agosto de 1951; Personal Científico con dedicación exclusiva; **Oficial 9º**, Ingeniero Agrónomo, Raúl Adolfo Abalo (M. 653.148), a contar del 1º de febrero de 1952; de la Dirección General de Sanidad Vegetal; **Ayudante Mayor**, Antonia Adela Dall'Occhio de Uralde (L. C. 433.104), a contar del 2 de enero de 1952; de la Dirección General de Producción Animal; **Ayudante Mayor**, Matilde Subira de Gordillo (L. C. 1.078.323), a contar del 2 de mayo de 1951. de la Dirección General de Sanidad Animal; **Oficial 9º**, Médico Veterinario, Bernardo Niemes (M. 1.094.638), a contar del 24 de enero de 1952; **Ayudante Mayor**, Héctor Oscar Lorenzo (M. 4.459.015), a contar del 26 de enero de 1952; Juan Carlos Gutiérrez (M. 4.244.467), a contar del 6 de febrero de 1952; de la Dirección General de Sanidad Vegetal; **Auxiliar 9º**, Abel Francisco Culla (Matrícula 1.573.795). a contar del 18 de enero de 1952; de las Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Horacio Rafael Ball (M. 191.542); Vocal Suplente de la Cámara Regional de Buenos Aires, Luis Eracarret (Matrícula 1.346.115); de la Administración General de Parques Nacionales, **Ayudante 7º**. Alicia Udi (C. I. 1.475.190, Prov. de Buenos Aires), a contar del 1º de febrero de 1952. — Déjase sin efecto la designación del Médico Veterinario, Guillermo Cayetano Luciano (L. 15.791) (M. 422.367), del cargo de **Auxiliar 4º**, de Ministerio y del Médico Veterinario, Jaime Vicente Marti Vidal (Matrícula 1.665.665) del cargo de **Auxiliar Principal**, de la Dirección General de Sanidad Animal.

3.604—21|2|52. — De Ministerio: **Ayudante Mayor**. Enrique Alberto Pérez (Matrícula 1.811.935), a contar del 16 de enero de 1952; Isidora Erro (Libreta Cívica 39.767), a contar del 10 de enero de 1952; Roberto Abritta (M. 1.809.605), a contar del 3 de diciembre de 1951; de la Dirección General de Administración, Contador General, Doctor en Ciencias Económicas, Vicente Oscar Llaneza (Matrícula 386.296). a contar del 8 de enero de 1952; de la Dirección General de Obra Social, **Auxiliar 4º**, Doctor en Odontología, Carlos Alberto Durrieu (Matrícula 115.993); de la Dirección General de Economía Agropecuaria, **Ayudante Mayor**, Isolina Izzi de Valdés (Libreta Cívica 3.454.189), a contar del 1º de enero de 1952; **Oficial 9º**. Ingeniero Agrónomo, Gustavo Llosa (M. 418.244), a contar del 20 de noviembre de 1951; de la Dirección General de Tierras, Luis Santiago Dieuzeide (M. 4.014.480), a contar del 1º de enero de 1952; de la Administración Nacional de Bosques, **Auxiliar 8º** Héctor René Nilsson (M. 7.460.278); Dirección General de Fomento Agrícola. **Ayudante Mayor**, Florentino Pacheco (M. 2.537.788), a contar del 15 de enero de 1952; de la Dirección General de Enseñanza Agrícola; **Auxiliar 7º**, Juan Lyon (M. 3.308.294), a contar del 1º de febrero de 1951; de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas; **Oficial 8º**, Ingeniero Agrónomo, Mario Pedro Francisco Rossini (M. 1.663.095), a contar del 5 de febrero de 1952; **Ayudante Mayor**, Omar Armando Larrea (C. I. 1.292.453, Prov. de Buenos Aires), a contar del 1º de diciembre de 1951; de la Dirección General de Sanidad Vegetal, **Auxiliar 4º**, Carlos Leopoldo Muñoz (M. 4.153.891); **Auxiliar 6º**, Antonio Domingo Panosetti (M. 1.544.003). a contar del 1º de enero de 1952, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; de la Dirección General de Producción Animal; **Auxiliar 8º**, Vicente Mella (M. 9.859), a contar del 15 de enero de 1952; Rogelio Eudaldo Macia (M. 1.873.808), a contar del 5 de enero de 1952; de la Dirección General de Sanidad Animal; **Ayudante Mayor**, Rodolfo Fernández (M. 4.055.451), a contar del 31 de enero de 1952; de la Dirección General de Sanidad Vegetal; **Auxiliar 2º**. Luis Venanzi (M. 2.410.276), a contar del 1º de enero de 1952, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; de la Administración General de Parques Nacionales, **Auxiliar Principal**, Leandro José Primo (M. 3.850.916), a contar del 1º de enero de 1952.

TARIFAS APROBADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL VESTIDO A DOMICILIO

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 3|1
MAR DEL PLATA
Trabajo a Domicilio — Ley 12.713

CAMISERIA EN GENERAL
CONFECCION

DISPOSICIONES GENERALES

Para la identificación de las prendas, se clasificarán éstas en tres categorías:

Primera Categoría: seda natural, tela de hilo, lana pura y lana con seda.

Segunda Categoría: seda mezcla, rayón, mezcla de rayón, lana mezcla con rayón, y mezcla de lino y algodón.

Tercera Categoría: Telas de algodón en general y lana mezcla con algodón.

Las telas no especificadas en la actual clasificación al tener la Comisión de Salarios conocimiento, serán incluídas por éstas en las catgorías que corresponda.

Los precios de estas tarifas no admite ningún descuento por mayor fraccionamiento de la prenda, ni comprende tampoco los ojales ni el planchado.

En todas las prendas las confecciones para niños se harán con un descuento del 20 % sobre los precios fijados en las siguientes medidas:

Camisas hasta el talle 34;

Calzoncillos, sacos y pantalones hasta 18 años:

Sacos y pantalones talle hasta el 42;

Calzoncillos talles hasta el 40.

Las prendas para hombres se pagarán con un recargo del 10 % sobre los precios fijados desde las siguientes medidas:

Camisas, desde el 45 inclusive en adelante;

Calzoncillos, sacos, y pantalones desde el 56 inclusive en adelante.

— VISTAS

	CATEGORIAS (por doc. de prendas) 1ª $	2ª $	3ª $
100—Vistas con carterón, puños con forro y bareta, sin cuello, tirilla, forro ni pespunte a la vista	9.74	6.31	5.77
114—Vistas con cuello pegado, con carterón sin puños, sin cuello, tirilla forro ni pespunte a la vista	8.40	4.97	4.42
A) Forro y pespunte a la vista	1.44	1.44	1.44
B) Parche de refuerzo en la parte inferior de la vista	1.34	1.34	1.34
C) Tirilla sola	1.34	1.34	1.34
D) Carterita adelante en la tirilla	1.05	1.05	1.05
E) Tirillas y puños dobles	2.67	2.67	2.67
F) Puños simples de repuesto	1.34	1.34	1.34
G) Puños dobles de repuesto, sin puñitos	1.76	1.76	1.76
H) Puños dobles de repuesto, con puñitos	2.67	2.67	2.67
I) Puños triples	3.98	3.98	3.98
J) Bolsillos simple enterizo, dobladillo recto con un solo pespunte	0.87	0.87	0.87
K) Bolsillo simple enterizo dobladillo con forma con un solo pespunte	1.05	1.05	1.05
L) Bolsillo con tablón, con un solo pespunte	1.27	1.27	1.27
M) Bolsillo carterita porta lápiz	2.67	2.67	2.67
N) Carterita de bolsillo aplicada	0.45	0.45	0.45
O) Carterita de bolsillo suelta	0.87	0.87	0.87
P) Segundo pespunte en bolsillo	0.27	0.27	0.27
Q) Los bolsillos con o sin carterita que se den para recortar y cambiar con la vista tendrán un recargo	1.86	1.86	1.86
R) Charretera (doc. de pares) con pespunte	1.58	1.58	1.58
S) Por cada doc. de tablas en pechera tableadas ..	1.05	0.94	0.71
T) Añadidos por doc. de añadidos (3)	0.55	0.55	0.55
U) Original ilegible	1.05	1.06	1.05
V) Más de una etiqueta por prenda la doc.	0.27	0.27	0.27

Nota: (3) Quedan exceptuados del adicional "T" dos añadidos por prenda.

	CATEGORIAS (por doc. de prendas) 1ª $	2ª $	3ª $
200—Cuello para pegar en la camisa, sin portaballenas ni pespunte	7.22	6.17	4.83
203—Cuellos sueltos, sin portaballenas ni pespuntes	8.69	7.62	6.31
208—Cuello inarrugable, con ribete a colocar terminado	8.40	8.40	8.40
209—Cuello palomita terminado	7.53	7.53	7.53
210—Cuello inarrugable con ribetes colocados, terminados	5.32	5.32	5.32
211—Original ilegible	3.98	3.98	3.98
212—Cuello para pegar, sin pie (solapa terminada). sin cinta para ballenas y sin pespuntes	5.99	3.78	3.33
213—Cuello para pegar, solapa y pie una sola pieza, sin cinta para ballenas y sin pespuntes	6.19	3.98	3.66

ADICIONALES

	1ª $	2ª $	3ª $
A) Botones (1)	—	—	—
B) Pasacorbatas en tela ...	1.05	1.05	1.05
C) Pasacorbatas en trencilla	0.45	0.45	0.45
D) Portaballenas en tela o trencilla	1.05	1.05	1.05
E) Pespunte en la solapa ..	0.55	0.55	0.55
F) Segundo pespunte en la solapa	0.55	0.55	0.55
G) Cuello de punta redonda (solapa)	0.55	0.55	0.55
H) Pespunte en la entretela baja en el pie de cuello	0.55	0.55	0.55
I) Ziz-Zag en el pie del cuello	1.20	1.20	1.20
J) Colocar punteras y pasaballenas ancho atrás o en el cuello	1.05	1.05	1.05
K) Casillero con cartera ...	0.45	0.45	0.45
L) Segunda bareta	0.41	0.41	0.41
M) Entretela al acetato por deshilachar resinosa, o engomada por su dureza	1.34	1.34	1.34
N) Combinar pie de cuello con solapas a cuadras recortando pie de cuello o solapa	1.05	1.05	1.05
O) Pico atrás cuello	0.55	0.55	0.55
P) Bareta en el cuello de una sola pieza	0.41	0.41	0.41
Q) Añadidos por doc. de añadidos	0.55	0.55	0.55
R) Más de una etiqueta por prenda, doc.	0.27	0.27	0.27
S) Doble bajo o segundo pespunte en la tira	0.55	0.55	0.55
T) Sujetador de corbata, en tela para cuello duro ..	1.34	1.34	1.34

III — ARMADO

	CATEGORIAS (por doc. de prendas) 1ª $	2ª $	3ª $
300—Armado completo con canesú nesga, cartera en la manga y cuadrito, con sobrecosido en el pegado de mangas y sin botones	31.04	20.83	18.19
301—Armado completo sin canesú, con cartera en las mangas y cuadrito, con sobrecosido en el pegado de mangas y sin botones	29.27	19.03	16.93
309—Armado media manga, sin canesú, sin sobrecosido, botones ni pespunte y sobre cosido en el hombro y en el pegado de mangas, común a todas las prendas de camisería, sin mangas y sin cuadritos	21.75	15.29	13.30
310—Armado media manga, con canesú, sin sobrecosido, botones, ni pespuntes y con sobrecosido en el pegado de mangas, común a todas las prendas de camisería, sin mangas y sin cuadritos	23.51	16.63	14.56

Nota: La camisa en el armado llevará un pespunte a la vista en el pegado de cuello, canesú y puños y sobrecosido en el pegado de mangas.
El armado debe darse con el descote hecho.

ADICIONALES

	CATEGORIAS (por doc. de prendas) 1ª $	2ª $	3ª $
A) Botones (1)	—	—	—
B) Segundo pespunte a la vista en el pegado de cuello	1.05	1.05	1.05
C) Segundo pespunte a la vista en el pegado de canesú	1.05	1.05	1.05
D) Segundo pespunte a la vista en el pegado de puños	0.64	0.64	0.64

Nota: Los cuellos deberán ser entregados por las costureras sin doblar.

	1ª $	2ª $	3ª $
E) Pico en una sola tapa del canesú, cada pico ..	0.64	0.64	0.64
F) Pico en las dos tapas del canesú (cada doble pico)	4.42	4.42	4.42
G) Refuerzo en escote a la vista	1.34	1.34	1.34
H) Colocado de charretera (doc. de pares)	0.64	0.64	0.64
I) Pasa charretera en el canesú (doc. de pares) ..	0.87	0.87	0.87
J) Sobrecosido (2)	8.40	8.40	8.40
K) Sobrecosido en mangas y nesgas	3.71	3.71	3.71
L) Sobrecosido en el cuerpo y en los dos costados	1.90	1.90	1.90
M) Doble carterita en la manga (doc. de ilegible)	1.99	1.99	1.99
N) Parche colocado en la espalda, suelto	1.34	1.34	1.34
O) Parche colocado en la espalda, aplicado	1.34	1.34	1.34
P) Añadidos por doc. de añadidos (3)	0.55	0.55	0.55
Q) Más de una etiqueta por prenda la doc.	0.27	0.27	0.27
R) Cuadrito al aire	0.87	0.87	0.87
S) Sobrecosido a dos costuras camisa media manga	4.42	3.56	2.67
Y) Nesga para camisa media manga	0.45	0.45	0.45
U) Cuadrito para camisa media manga	0.45	0.45	0.45

Nota: (2) Se entenderá por sobrecosido el pespunte adicional en toda la camisa además de los indispensables del pegado de cuello, canesú, pegado de mangas y puños, ya tarifados en el armado completo Nº 300 y 301.

Nota: (3) Quedan exceptuados del adicional "P" dos añadidos por prendas como así también las costuras centrales del canesú que no se consideran como añadidos.

IV — CAMISONES COMPLETOS

	CATEGORIAS (por doc. de prendas) 1ª $	2ª $	3ª $
400—Camisón con cuello completo, sin vivo y sin sobrecosido	53.20	36.81	31.91
406—Camisón japonés completo, sin vivo y sin sobrecosido	50.81	35.38	30.88
A) Botones (1)	—	—	—
B) Vivos	3.56	3.56	3.56
C) Aplicaciones	4.42	4.42	4.42
D) Sobrecosido en general	9.74	9.74	9.74
E) Añadidos, por docena de añadidos (3)	0.55	0.55	0.55
F) Cuadrito al aire	0.87	0.87	0.87
G) Más de una etiqueta por prenda la docena	0.27	0.27	0.27

Nota: (3) Quedan exceptuados del adicional "E" dos añadidos por prendas. La costura central del canesú no es añadido.

CAMISONES FRACCIONADOS

	CATEGORIAS (por doc. de prendas) 1ª $	2ª $	3ª $
400—Camisón con cuello, al darlo a fabricar fraccionado, se abonará en la siguiente forma, cuello y vistas igual que las camisas, armado, sobre el precio de las camisas aumentará	3.19	1.50	1.16

ADICIONALES

Se abonarán los precios tarifados a excepción de los que siguen:

	CATEGORIAS (por doc. de prendas) 1ª $	2ª $	3ª $
B) Vivos:			
Cuellos	1.76	1.76	1.76
Vistas	1.76	1.76	1.76
C) Aplicaciones:			
Cuellos	2.21	2.21	2.21
Vistas	2.21	2.21	2.21
406—Camisón japonés, a darlo a fabricar fraccionado se abonará en la siguiente manera:			
Vistas, sobre el precio de camisas se aumentará	5.68	4.42	3.64
Armado, sobre el precio de camisas se aumentará	2.86	2.27	1.83

ADICIONALES

Se abonarán éstos en forma tarifada.

V — CAMISETAS

	CATEGORIAS (por doc. de prendas) 1ª $	2ª $	3ª $
500—Camiseta sin mangas	15.97	13.30	11.54
521—Camiseta con media manga	17.28	14.63	12.85

VI — CALZONCILLOS

	1ª $	2ª $	3ª $
620—Calzoncillo corto, con pespunte arriba, y abajo en la pretina, sin sobrecosido, sin rabillo y sin refuerzos	14.63	13.30	11.54
621—Calzoncillo largo, con pespunte arriba y abajo en la pretina sin sobrecosido sin rabillos y sin refuerzos	17.74	15.97	13.76

ADICIONALES

	1ª $	2ª $	3ª $
A) Botones (1)	—	—	—
A1) Pasatirador de tela	1.16	1.16	1.16
B) Pasarabillo de tela	0.45	0.45	0.45
B1) Rabillos	1.58	1.58	1.58
C) Sobrecosido calzoncillo corto	1.58	1.58	1.58
D) Sobrecosido, calzoncillo largo	2.21	2.21	2.21
E) Segundo pespunte a la vista de la cartera	0.71	0.71	0.71
F) Adorno en la pretina angosta (rombo o zig-zag)	1.58	1.58	1.58
G) Adorno en la pretina angosta doble rombo (hasta 0,05 mts. de anche y 2,20 mts. de cada lado)	2.67	2.67	2.67
H) Cuadritos de dibujos tupidos en la pretina angosta (hasta 0,05 mts. de ancho y 2,20 mts. de cada lado)	4.42	4.42	4.42
I) Cuadritos o dibujos tupidos en la pretina ancha (hasta 0,20 mts. por lado)	5.32	5.32	5.32
J) Adornos en la pretina ancha (rombo o zig-zag hasta 0,20 mts., par lado)	1.76	1.76	1.76
K) Adorno en la pretina ancha (doble rombo hasta 0,20 mts., por lado)	3.56	3.56	3.56
L) Media luna	0.55	0.55	0.55
LL) Cartera de pantalón	1.34	1.34	1.34
M) Refuerzo entero grande o fundillo	1.05	1.05	1.05
N) Refuerzo entero cuadrado, adelante combinado con la cartera	1.58	1.58	1.58
O) Elástico en vez de rabillo	1.34	1.34	1.34
P) Elástico suelto con rabillos y pasadores	4.42	4.42	4.42
Q) Refuerzo sobrepuesto, con elástico colocado	2.67	2.67	2.67
R) Carterita en la trasera del calzoncillo	0.55	0.55	0.55
S) Cartera en las piernas del calzoncillo largo	1.34	1.34	1.34
T) Cartera y puños en las piernas del calzoncillo largo	4.42	4.42	4.42
U) Añadidos por docena de añadidos (3)	0.55	0.55	0.55
V) Más de una etiqueta por prenda, la docena	0.27	0.27	0.27
W) Bolsillos, dobladillo recto con un solo pespunte	0.87	0.87	0.87
X) Segundo pespunte a la vista, en la pretina	0.71	0.71	0.71
Y) Puño en la pierna, simple, de una sola pieza (1)	1.05	1.05	1.05
Z) Segundo pespunte a la vista, en la pretina y rabillo	1.05	1.05	1.05

Nota: Quedan exceptuados del adicional "U" dos añadidos por prenda la costura central de la unión de las pretinas (parte trasera) no es añadidos.

(1) Cuando en la pretina se exija un dibujo que no está exactamente especifcado en la tarifa, se deberá pagar de acuerdo al adicional similar inmediato superior.

(1) En el calzoncillo de fundillo que no lleve cartera no será adicional el sobrecosido en la costura de atrás.

VII — PIJAMAS

	CATEGORIAS (por unidad) 1ª $	2ª $	3ª $
750—Saco pijama con cuello volcado sin entretela vista a máquina sin entretela, sobrecosido en hombro y pegado de mangas, ésta con dobladillo, todo con pespunte	3.01	2.73	2.24
751—Saco de pijama japonés vista cosida a máquina, sin entretela, sobrecosido en hombros y pegado de mangas, ésta con dobladillo todo con pespunte	2.66	2.45	2.03
752—Saco con cuello smoking, vista cosida a máquina, sin entretela, sobrecosido en hombros, y pegado de mangas, ésta con dobladillo, toda con un pespunte	3.15	3.01	2.38

ADICIONALES

	1ª $	2ª $	3ª $
A) Botones cosidos a mano con hilo	0.04	0.04	0.04
B) Bolsillo simple, enterizo, dobladillo recto con un solo pespunte	0.27	0.24	0.20
C) Bolsillo simple, enterizo, dobladillo recto, con dos pespuntes	0.36	0.34	0.29
D) Bolsillo simple, enterizo, dobladillo con forma, con un solo pespunte	0.28	0.25	0.22
E) Bolsillo simple, enterizo, dobladillo con forma, con dos pespuntes	0.38	0.35	0.32
F) Bolsillo simple, con carterita aplicada, con un solo pespunte	0.32	0.29	0.25
G) Bolsillo simple, con carterita aplicada, con dos pespuntes	0.42	0.39	0.35
H) Entretela en cartera de bolsillo	0.04	0.04	0.04
I) Por los bolsillos con o sin cartera que se den para recortar y combinar tendrán un recargo	0.32	0.29	0.25
J) Tapita de bolsillo suelta	0.27	0.24	0.20
K) Sobrecosido	0.98	0.91	0.77
L) Entretela en cuello simple	0.07	0.06	0.04
LL) Entretela en cuello con picado en zig-zag simple	0.13	0.11	0.10
M) Entretela en cuello, con picado zig-zag doble	0.21	0.18	0.15
N) Entretela en la vista cosida	0.21	0.18	0.15
Ñ) Entretela en la vista suelta	0.32	0.29	0.25
O) Entretela en la terminación de mangas con un pespunte el par	0.35	0.29	0.25
P) Entretela en la terminación de mangas con dos pespuntes	0.42	0.39	0.35
Q) Batamangas, sin entretela, con un pespunte	0.42	0.39	0.35
R) Botamangas sin entretela con dos pespuntes	0.84	0.76	0.60
S) Botamanga, con entretela, con un pespunte	0.84	0.76	0.60
T) Botamanga, con entretela, con dos pespuntes	0.94	0.86	0.73
U) Botamanga, suelta forrada, el par	2.24	2.03	1.99
V) Botamanga que se dan para recortar y combinar, tendrán un recargo de	0.66	0.59	0.49
X) Vista, con vivo colocado entre costura	0.66	0.59	0.49
Y) Cuello, con vivo colocado entre costura	0.21	0.18	0.15
Z) Vivo, colocado en el bolsillo	0.04	0.04	0.04
AA) Vivo en la botamanga, el par	0.36	0.34	0.29
BB) Segundo pespunte en la vista	0.27	0.24	0.20
CC) Segundo pespunte en el cuello	0.13	0.11	0.10
DD) Espaldina simple, con dobladillo	0.07	0.06	0.04
EE) Espaldina doble	0.13	0.11	0.10
FF) Cinta de gela para colgar el saco, cosida y colocada a máquina	0.13	0.11	0.10
GG) Alamares colocados a mano o a máquina el par	0.66	0.59	0.49
HH) Vista sobrecosida a mano el par	1.61	1.46	1.23
II) Ruedo cosido a mano	1.26	1.15	0.98
JJ) Cuello sobrecosido a mano	0.36	0.34	0.29
KK) Botamanga sobrecosida a mano, el par	0.52	0.46	0.39
MM) Vivo en la sisa sobrecosido a mano el par	0.97	0.88	0.74
NN) Por cortar y combinar carterita suelta en el bolsillo, tendrán un recargo de	0.20	0.17	0.14
OO) Más de una etiqueta a máquina	0.06	0.04	0.03
PP) Más de una etiqueta a mano	0.08	0.07	0.06
610—Pantalón sin cartera sin sobrecosido con dobladillo y ojal en la cintura, sin bota	1.20	1.15	0.98

ADICIONALES

	1ª $	2ª $	3ª $
A) Sobrecosido	0.97	0.88	0.74
B) Cartera simple	0.21	0.18	0.16
C) Cartera doble con o sin foro	0.59	0.53	0.45
D) Dobladillo postizo en la cintura con o sin pespunte	0.27	0.24	0.20
E) Cintura con jareta y elástico	0.97	0.88	0.74
F) Cintura con jareta forrada	1.26	1.15	0.98
G) Elástico en la cintura hasta 30 cms., sin pespunte cada uno	0.13	0.11	0.10
H) Cada pespunte más sobre el elástico hasta 20 cms.	0.13	0.11	0.10
I) Elástico en cintura entera	0.21	0.18	0.18
J) Cada pespunte sobre elástico en cintura entera	0.32	0.29	0.25
K) Botamanga el par	0.52	0.46	0.39
L) Vivo entre costuras	0.45	0.41	0.35
M) Botones cosidos a mano con hilo	0.04	0.04	0.04

Nota: El vivo aplicado se pagará igual que el vivo entre costura.

IX — COMBINACIONES PARA HOMBRES

	CATEGORIAS (por doc. de prendas) 1ª $	2ª $	3ª $
950—Camiseta y calzoncillo pegado en la cintura, sin sobrecosido con bies en el cuello y botamangas, calzoncillo abierto adelante y al costado, con cartera, y doble cinturón	48.76	42.57	41.65

ADICIONALES

	1ª $	2ª $	3ª $
A) Botones (1)	—	—	—
B) Sobrecosido	1.76	1.76	1.76
C) Doble pespunte a la vista en el cinturón	1.05	1.05	1.05
D) Más de una etiqueta por prenda, la docena	0.27	0.27	0.27
E) Añadidos, por docena de añadidos	0.55	0.55	0.55

Nota: Quedan exceptuados del adicional "E" dos añadidos por prendas.

	(Categoría única) 3ª $
320—Camisa hecha por una sola mano, sisa recta, abierta o cerrada, cuello de una sola pieza, canesú simple con o sin nesga, puños de una sola pieza, con 1 bolsillo simple o sin él. Esta camisa abierta no podrá llevar carterón a la vista, con botones sin ojales y sin plancha	1.76
321—La misma con forma en la sisa .... En este tipo de camisas no se admiten más adicionales.	1.90
322—Camisa hecha por una sola mano, abierta o cerrada manga entera o media manga con un canesú simple, nesga, sisa con pie sin entretela, un bolsillo simple con un solo pespunte, cuando esta camisa sea abierta llevará carterón interior, con botones, sin ojales ni planchado	2.13

ADICIONALES

	Precio p/u. $	Precio p/doc. $
A) Cada bolsillo más, enterizo simple dobladillo recto	—	0.87
B) Forma en el bolsillo	—	0.14
C) Cartera de bolsillo aplicada	—	0.45
D) Cartera de bolsillo suelta	—	0.87
E) Bolsillo con tablón o fuelle	—	1.27
F) Segundo pespunte en el bolsillo	—	0.27
G) Carterón exterior con pespuntes	—	1.05
H) Mangas raglán sobrecosidas al costado, las dos	0.64	7.80
I) Toda la camisa sobrecosida	0.45	5.36
J) Entretela en el cuello	0.08	0.98
K) Entretela en los puños, los dos	0.17	1.95
L) Carterita en la manga, las dos carteritas	—	1.99
N) Cuadrito en la terminación de la costura	—	0.87
N) Doble canesú	—	0.63
O) Más de una etiqueta por prenda, la docena	—	0.27

NOTAS GENERALES

(1) Cuando las prendas a confeccionar deban ser entregadas con botones a coser, éstos se pagarán como adicional de acuerdo a la siguiente tarifa que rige indistintamente para cualquiera de las tres categorías:

	$
A) Por docena (12) de botones cosidos con hilo	0.22
B) Por docena (12) de botones, cosidos con seda	0.27

(2) Sobrecosidos, explicados en cada capítulo.

(3) Añadidos, explicados en cada capítulo.

(4) Disposiciones aplicables a todas las prendas comprendidas en la tarifa.

	$
Adicional no especificado	0.87

"Todo nuevo adicional no tarifado deberá ser pagado a razón de $ 0.87 la docena, con la obligación patronal de presentar dentro de los 15 días de iniciado dicho trabajo una prenda o parte de la misma que lo contenga, a la Comisión de Salarios respectiva para la fijación definitiva del precio a pagar".

"Queda entendido que este precio es al solo efecto de que el obrero perciba un mayor salario al tener un agregado al trabajo establecido y que no significa un mínimo o máximo y sí un solo precio provisorio.

Nota: Establécese el salario hora de $ 3.00.

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo y Previsión con asiento en la Ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de: General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle.

Esta zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa, denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación:

Zona Primera: Comprende a Mar del Plata y al partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.

Zona Segunda: Comprende a los partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada 90 %.

La vigencia de la presente tarifa, deroga la tarifa que regía en Mar del Plata y en el Partido de General Pueyrredón y la que regía en la Zona denominada Segunda, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 1º de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su reunión de fecha 4 de octubre de 1951. — Alberto Canestri, presidente. — Ramón Alcalde, secretario patronal. — Alfonso V. Martín, secretario obrero.

CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

CONFECCION: Se entenderá por tal, todos los trabajos que no reunan las características del trabajo de registro.

REGISTRO: Se entenderá por trabajo de registro, aquel que se entrega perfectamente cortado y que para ser confeccionado no necesita ninguna clase de preparación, como ser: hilvanar, encimar, probar, dejar ensanche, debiendo tomar las costuras hasta 1 ½ cms. como máximo.

1ª CATEGORIA

Seda natural, Hilo puro, Agneau Rasé, Satén, Georgette de seda, Organza de seda, Terciopelo de lana, Terciopelo de chiffón, Tul de hilo, Lino de hilo, Lamé de seda natural, Lana pura peinada, Gross de seda. Todas las telas que por su composición encuadren dentro de la seda natural, hilo puro y lana pura peinada.

2ª CATEGORIA

Terciopelo de algodón, Broderie, Jersey, Lana cardada, Borra de lana, Rayón, Tul, Voile, Muselina, Mezcla de algodón y lana, Mezcla de rayón y algodón, Mezcla de hilo y algodón. Todas las mezclas no especificadas.

3ª CATEGORIA

Todas las telas de algodón no especificadas en la segunda categoría.

PRECIOS DE COSTURA

CONFECCION

	1ª Categ. Máq. $	1ª Categ. Mano $	2ª Categ. Máq. $	2ª Categ. Mano $	3ª Categ. Máq. $	3ª Categ. Mano $
1º Costura recta o pespunte	1.14	1.72	0.50	0.97	0.22	0.35
2º Costura curva o al bies	1.72	2.81	0.60	1.08	0.35	0.38
3º Costura con recorte	2.22	4.00	0.33	1.18	0.35	0.47
4º Costura sin dobladillador	—	—	0.64	—	0.32	—
REGISTRO						
1º Costura recta o pespunte	0.78	1.17	0.34	0.66	0.15	0.24
2º Costura curva o al bies	1.17	1.91	0.41	0.73	0.24	0.26
3º Costura con recorte	1.51	2.72	0.56	0.80	0.24	0.32
4º Costura sin dobladillador	—	—	0.44	—	0.22	—

NOTAS:

1º — Están comprendidas en esta tarifa, todas las prendas para señoras, señoritas y niñas, excepto las prendas o trabajos que correspondan a las tarifas 3ª y 6ª.

Están incluídos los delantales fantasía en general para señoras, señoritas y niñas, los delantales de cocina (11), los delantales de colegiala, los batones, deshabillés, blusas (1), jumpers, soleras, soleros con o sin bombachón, jardineras y jardineros fantasía para varoncitos hasta 6 años, etc.

2º — Las telas no especificadas en la precedente clasificación, se colocarán en la categoría que corresponda por su índole o composición.

3º — Los precios establecidos para la tarifación son por metro de costura o pespunte, debiendo tomarse todas las costuras dentro de la clasificación descripta.

4º — Modelo o medida tendrá 25 % de recargo sobre el total del precio de hechura.

5º — Las pruebas sucesivas a la buena prueba se abonarán con un 50 % de descuento.

6º — El trabajo deberá darse totalmente cortado; si la costurera tuviera que ajustarse a medida, se pagará según el tiempo empleado a razón de $ 3,75 la hora.

7º — La costura del escote y pegado del cuello, sisa o pegado de manga deberá medirse como costura curva.

8º — Primera Categoría: El precio básico es por entregas no menores de 6 prendas para confección y de 12 para registro, cuando se entregue menor cantidad tendrá el 10 % de aumento.

9º — Segunda Categoría: Cuando se entregue menos de 12 prendas para confección y de 18 para registro, tendrá el 10 % de aumento.

10. — Tercera Categoría: Cuando se entregue menos de 18 prendas para confección y de 24 para registro, tendrá el 10 % de aumento.

(11) DELANTALES DE COCINA

Los delantales de cocina no llevarán espalda, ni serán abotonados en la cintura y pollera.

PRECIO DE COSTURA

	3ª Categ.
1º Costura recta o pespunte, el metro	$ 0.12
2º Costura curva o al bies, el metro	„ 0.18
3º Costura con recorte, el metro	„ 0.18
4º Costura sin dobladillador, el metro	„ 0.17

ADICIONAL PLANCHA

La docena de delantales	„ 1.20

NOTA: Los delantales confeccionados en telas de primera y segunda categoría deberán abonarse en confección o registro, según sus características, sin descuento alguno.

ADICIONALES

	Confección 1ª $	Confección 2ª $	Confección 3ª $	Registro 1ª $	Registro 2ª	Registro 3ª $
1.—Alforzas en forma, a mano, el metro	2.27	1.48	1.21	1.54	1.01	0.82
2.—Alforza recta, a mano, el metro	1.72	0.97	0.35	1.17	0.66	0.24
3.—Botones pegar, la docena	0.85	0.58	0.46	0.58	0.39	0.31
4.—Broches de presión (lana), la docena pars.	1.80	1.21	1.14	1.22	0.82	0.78
5.—Broches de presión (seda), la doc. pars.	2.15	1.43	1.14	1.46	0.97	0.78
6.—Broches fantasía c/una	0.38	0.20	0.10	0.26	0.14	0.07
7.—Bies aplicado a máquina sobre tela, se abonará según metro de costura	—	—	—	—	—	—
8.—Bies aplicado a mano, sobre tela se abonará según metro de costura	1.72	0.97	0.35	1.17	0.66	0.24
9.—Bordados, en lentejuela, el cien	1.36	0.89	0.72	0.92	0.60	0.49
10.—Bordados, en mostacilla, el cien	1.36	0.89	0.72	0.92	0.60	0.49
11.—Bordados, en canutillo, el cien	1.36	0.89	0.72	0.92	0.60	0.49
12.—Bordados, en trencilla o felpilla (sin dibujo) a mano, el mt.	1.68	1.10	0.82	1.14	0.75	0.61
13.—Bordado, en realce (seda vegetal) hasta ½ ctm. de ancho, el mt. de bordado siguiendo el dibujo, el mt.	5.75	3.85	3.06	3.91	2.62	2.08
14.—Buena Prueba (5) c/una	10.30	5.14	2.59	7.00	3.50	1.76
15.—Carterón simple, no es adicional	—	—	—	—	—	—
16.—Carterón, doble por preparación se pagará por mt. de costura, en la categoría que corresponda	—	—	—	—	—	—
17.—Cortar vestidos, c/uno	10.30	5.14	2.59	7.00	3.50	1.76
18.—Cierre relámpago, se pagará por metro de costura	—	—	—	—	—	—
19.—Etiquetas o hebillas por colocar, c/una	0.17	0.10	0.10	0.12	0.07	0.07
20.—Frunces a mano, el metro recto	1.72	0.50	0.35	1.17	0.34	0.24
21.—Frunces a máquina	1.14	0.50	0.22	0.78	0.34	0.15
22.—Hebillas forradas, hasta 6 cm. (19) c/una	0.38	0.25	0.22	0.26	0.17	0.15
23.—Hombreritas de gross grain, se abonará por metro de costura, el metro	0.35	0.22	0.17	0.24	0.15	0.12
24.—Hombreritas, bananitas, el par	0.50	0.35	0.25	0.34	0.24	0.17

	CONFECCION 1ª $	CONFECCION 2ª $	CONFECCION 3ª $	REGISTRO 1ª $	REGISTRO 2ª $	REGISTRO 3ª $
25.—Hombreritas forradas simples, el par	1.08	0.64	0.46	0.73	0.44	0.31
26.—Hombreras forradas y armadas con pinzas, el par	1.72	0.85	0.85	1.17	0.58	0.58
27.—Moñitos en tela, hacer y colocar, c/uno	0.50	0.35	0.25	0.34	0.24	0.17
28.—Moñitos de cinta o bies, hacer y colocar, c/uno	0.13	0.13	0.10	0.09	0.09	0.07
29.—Ojales, militar hasta 2 ½ cm., c/uno	0.49	0.29	0.25	0.33	0.20	0.17
30.—Ojales militar de 2 ½ hasta 4 cm., c/uno	0.74	0.47	0.38	0.50	0.32	0.26
31.—Ojales, a mano hasta 2 ½ cm., c/uno	0.61	0.38	0.29	0.41	0.26	0.20
32.—Ojalillos, c/uno	0.24	0.13	0.10	0.16	0.09	0.07
33.—Ojal presilla con cola de rata, colocado entre dos géneros, la docena	0.50	0.35	0.25	0.34	0.24	0.17
34.—Ojal presilla en género a máquina colocado entre dos géneros, la docena	1.10	0.72	0.60	0.75	0.49	0.41
35.—Ojal presilla en cordoné de 1 cm., c/uno	0.35	0.22	0.17	0.24	0.15	0.12
36.—Presilla punto cordón en cordoné de 4 cm., c/uno	0.35	0.22	0.17	0.24	0.15	0.12
37.—Presilla punto festón, c/una	0.17	0.10	0.10	0.12	0.07	0.07
38.—Pasar cinta en tela, m/cinta	3.56	2.40	1.93	2.42	1.63	1.31
39.—Pasar cinta en pasacinta, m/cinta	0.64	0.46	0.35	0.44	0.31	0.24
40.—Piquitos de género entrecosidos, la doc.	0.64	0.46	0.35	0.44	0.31	0.24
41.—Puntilla, pegar a mano, recta con punto guante, el mt.	3.85	2.56	2.05	2.62	1.74	1.39
42.—Puntilla, pegar a mano, en forma con punto guante, el mt.	4.86	3.24	2.59	3.30	2.20	1.76
43.—Puntilla, pegar a máquina, se pagará por metro de costura	—	—	—	—	—	—
44.—Punto yerba, el mt.	3.53	2.34	1.86	2.40	1.59	1.26
45.—Punto cruz, el cien	1.95	1.33	1.08	1.35	0.90	0.73
46.—Punto festón de 1 cm. a mano, diez cm.	1.73	0.97	0.72	1.18	0.66	0.49
47.—Punto guante, el mt.	0.71	0.38	0.29	0.48	0.26	0.20
48.—Punto pata de gallo, el mt.	1.86	1.22	0.97	1.26	0.83	0.66
49.—Picot o trencilla, colocada con punto fantasía, el mt.	1.43	0.96	0.71	0.97	0.65	0.48
50.—Rosita rococó (seda y moliné), cada una	0.46	0.22	0.22	0.31	0.15	0.15
51.—Rosita rococó en género, cada una	0.50	0.17	0.17	0.34	0.12	0.12
52.—Roulletté, la costura a máquina y 2ª a mano, se pagará según metro de costura a máq. y a mano, el metro	—	—	—	—	—	—
53.—Surfilado a mano, el metro	0.76	0.50	0.46	0.52	0.34	0.31
54.—Trencilla coser a mano en forma dibujo marcado, el metro	1.36	0.89	0.72	0.92	0.61	0.49
55.—Trencilla coser a mano recta, dibujo marcado, el metro	1.30	0.85	0.71	0.88	0.58	0.48
56.—Trencilla coser a máquina recta, el metro	1.14	0.50	0.22	0.78	0.34	0.15
57.—Trencilla coser a máquina curva, el metro	1.72	0.60	0.35	1.17	0.41	0.24
58.—Trencilla surfilado (adorno) en tela de lana, el metro	2.27	1.48	1.21	1.54	1.01	0.82
59.—Trencilla surfilado (adorno) en tela de seda, el metro	3.56	2.40	1.93	2.42	1.63	1.31
60.—Vainilla palito en cordoné, uniendo dos telas, el metro	9.28	6.18	4.88	6.31	4.20	3.32
61.—Vainilla unión zig-zag simple, el metro	4.61	3.06	2.47	3.13	2.08	1.68
62.—Vivo industrial con una sola costura, por metro costura	—	—	—	—	—	—
63.—Planchado de vestidos en general y blusas señoras y niñas, c/una	5.14	0.83	0.46	3.50	0.56	0.31
64.—Planchar vestidos tableados, tendrán un recargo c/uno	1.30	0.85	0.71	0.88	0.58	0.48
65.—Asentar con plancha y sin abrir costuras y sin medidas determinadas, vestidos y blusas, c/uno	—	—	0.28	—	—	0.15
66.—Acondicionar, sin asentar vestidos y blusas, la doc.	—	1.18	1.01	—	0.80	0.69

DISPOSICIONES GENERALES

1º Los obreros a domicilio no están obligados a efectuar más trabajo del anotado en la boleta de encargo o libreta de trabajo.

2º Para los fines de la tarifación se tomará como base de medición:

El talle 40 para los talles 36/42.
El talle 50 para los talles 44/54.
El talle 58 para los talles 56/60.

3º Para las medidas de niñas se tomarán los términos medios siguientes:

El largo 45 para los largos 40/50 o años 2 para 1/3.
El largo 60 para los largos 55/65 o años 5 para 4/6.
El largo 75 para los largos 70/80 o años 8 para 7/9.
El largo 90 para los largos 85/95 o años 11 para 10/12.
El largo 105 para los largos 100/110 o años 14 para 13/15.

4º Será obligatorio por parte de los dadores de trabajo especificar en las boletas de encargo, de un modo claro y visible a que tipo de trabajo corresponde el que se entrega para su ejecución, confección o registro.

5º Los trabajos adicionales no detallados en esta tarifa, deben ser equiparados para su pago a los similares agrupados en la misma y para los casos en que se demandaran un trabajo superior al similar tarifado, deberán ser abonados en forma proporcionalmente mayor de acuerdo con el tipo que exija su confección y como resultado de un común acuerdo entre el patrón y el obrero en base al salario hora de $ 3,75 para confección y de $ 3,10 para registro.

(1) Blusas: la costura se abonará según la presente tarifa con un recargo del 10 %, los demás trabajos que pudieran tener como ser, bordados, se abonarán según lo establece la tarifa de Lencería Nº 6. Las tablas o tablones no son adicionales.

(Aprobada en la sesión del día 13 de febrero de 1951, de la Cuarta Comisión de Salarios de la Industria del Trabajo a Domicilio - Ley 12.713)

BORDADOS

SALARIOS

A MANO	A MAQUINA
$ 3.40	$ 2.80

NOTAS

A — Todo establecimiento que cuente con cuota de hilos, deberá entregar los mismos a precio de costo, como también agujas y cualquier otro material empleado en bordado.

B — Los obreros a domicilio no están obligados a efectuar más trabajo del anotado en la boleta de encargo o libreta de trabajo.

C — Los salarios fijados corresponden a encargos de prendas preparadas y dibujadas, pudiendo entregarse sin preparado y sin dibujo con un recargo del 10 %, sobre el precio del bordado.

RESOLUCION

Las prendas que correspondan a la tarifa "Confección y Registro para Señoras, Señoritas y Niñas", deberán llevar un rótulo que determine si la categoría de las mismas es "Confección" o "Registro".

(AGREGADO)

NOTA: Para los trajecitos "Babys y Holandeses", se aplicará la tarifa presente.

Trajecitos "Babys y Holandeses": Con pantalón abrochado en la cintura.

ADICIONALES

	CONFECCION 1ª $	CONFECCION 2ª $	CONFECCION 3ª $	REGISTRO 1ª $	REGISTRO 2ª $	REGISTRO 3ª $
67.—Bolsillo cortado recto, cada uno	1.05	0.55	0.47	0.80	0.42	0.36
68.—Bolsillo cortado al sesgo, cada uno	1.20	0.65	0.57	0.90	0.50	0.43
69.—Bolsillo, cortado media luna, cada uno	1.32	0.80	0.68	1.00	0.60	0.52

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo y Previsión con asiento en la Ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de: General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle.

Esta zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente Tarifa, denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación:

ZONA PRIMERA: comprende a Mar del Plata y al partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.

ZONA SEGUNDA: comprende a los partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada 90 %.

La vigencia de la presente Tarifa, deroga la tarifa que regía en Mar del Plata y en el Partido de General Pueyrredón y la que regía en la Zona denominada Segunda, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de fecha 1º de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su reunión de fecha 4 de diciembre de 1951.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial
División Ventas

Cabildo 65 **T. E. 76 - 3630**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.018|52 para el día 23 de mayo de 1952, a las 11 horas, para la venta de cobre cemento, Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.12|5-Nº L 3.001-v.23|5|52

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 527|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una puerta giratoria" en el edificio de la "Sede Central" de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, Capital Federal. Apertura de propuestas: 30 de mayo de 1952, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. Monto del presupuesto oficial: m$n. 41.000. Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|5-Nº L-3.006-v.16|5|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación pública. — Disposición número 174|52. Apertura: 27 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de asaderas, azucareras, cafeteras, etc. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.12|5-Nº L 2.998-v.23|5|52

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1952, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Nº 3|52, a las 9 horas, por materiales para baños galvanoplásticos

Licitación Nº 4|52, a las 10 horas, por productos químicos.

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo) calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.12|5 Nº L-3.007-v.23|5|52

Ministerio de Economía

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Empresa del Instituto Ganadero Argentino

Llámase a licitación pública para la provisión de "Materiales de construcción". Apertura, el 26 de mayo de 1952, a las 10 horas —Carpeta Nº 1.347|52—. Consultar pliego de condiciones: Oficina de Licitaciones y Compras, Tellier número 2406, Cap., de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, mayo de 1952. — La Dirección.

e.12|5-Nº L-3.006-v.16|5|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 1.283|52

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos eléctricos. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1952, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.12|5-Nº L-3.008-v.23|5|52

Expediente Nº 5.327|52

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1952, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|5-Nº L-3.009-v.16|5|52

Expediente Nº 5.351|52

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina tipográfica con ponepliegos. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1952, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|5-Nº L-3.010-v.16|5|52

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de hierro en planchuela, ángulo "T", etc., $ 230.000. Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 11.30 horas en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.12|5-Nº L-3.005-v.23|5|52

Ministerio de Transportes

Empresa Nacional de Transportes
FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

Licitación G. 2.042: Crucetas de vástagos para locomotoras. Apertura: 29 de mayo, a las 13 horas.

Licitación G. 2.043: Indicadores de circuito de vía. Apertura: 29 de mayo, a las 15 horas.

Licitación G. 2.044: Pino oregón en vigas, rollos, tablas y tablones. Apertura: 30 de mayo, a las 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución.

e.12|5-Nº L-2.997-v.23|5|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública 15.669|52, para la provisión de acero, cromo, níquel, SAE y pulido trefilado. Apertura: 16 de mayo de 1952, a las 13 horas. Consulta y retiro, sin cargo, del pliego de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.12|5-Nº L-16.285-v.16|5|52

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente P. 12.358|51

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 10 de junio de 1952, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de tinta, metal para máquina de componer "Intertype", leña y trapos blancos para limpieza de máquinas, con destino a la Imprenta de boletines, para la impresión del Boletín Judicial correspondiente al segundo semestre del año 1952. El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina de Compras, todos los días de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Roberto Pettinato - Director General.

e.12|5-Nº L-2.999-v.30|5|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE TALLERES
Expediente Nº 11.780|52

Llámase a Licitación Pública número 122|52, para el día 26 del mes de mayo de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Imprenta Central y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: aspiradora de polvo y material para imprenta.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.12|5-Nº L-3.000-v.23|5|52

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expediente 5.058-SG|50

Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 16 de mayo de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "General Madariaga" (Dto. 2º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Oficina de Licitaciones, Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada - Secretario General.

e.12|5-Nº L-3.002-v.16|5|52

Licitación Pública Nº 157

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Tarifas postales y de telecomunicaciones". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 23 de mayo de 1952, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, mayo 12 de 1952. — José Pedro Calvo - Secretario General Interino.

e.12|5-Nº L-3.003-v.23|5|52

Licitación Pública Nº 158

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Crucetas". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 23 de mayo de 1952, a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires ,mayo 12 de 1952. — José Pedro Calvo - Secretario General Interino.

e.12|5-Nº L-3.004-v.23|5|52

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 164, para el día 15 de mayo de 1952 a las 16,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de diez (10) juegos de matrices, cincuenta (50) regletas para linotipo, nueve (9) moldes llenos para máquina linotipo, ocho (8) expulsadores para linotipo modelo 5, cuerpo 6, medidas a indicar, tres (3) moldes huecos para máquina intertipo de 6 a 14 puntos, etc., con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.29|4-Nº L-2.728-v.13|5|52

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el 23 de mayo de 1952, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de tablones ,tablas, listones, hojas de madera terciada, tirantes, cuñas para espigas, clavos, latas de aceite lubricante Y. P. F., aguarrás mineral, alcohol para lustrar, alambre, barniz, alambre galvanizado, serruchos para hierro, goma laca, etc., elementos destinados al uso del Depósito Electoral, de este Ministerio. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.28|4-Nº L-2.631-v.12|5|52

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión, durante el corriente año, de uniformes, camisas, corbatas, calzados, guardapolvos, impermeables, etc., para vestir al personal de servicio de la Cancillería. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar el día 15 de mayo de 1952, a las 17 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del director de dicho Departamento, del jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos y de los interesados que concurran. El pliego de bases y condiciones y la nómina del vestuario a licitarse, están a disposición de las firmas interesadas en la citada División Licitaciones, calle Arenales 761, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de abril de 1952. — El Director del Departamento de Administración. e.28|4-Nº L 2.628-v.12|5|52

SUBSECRETARIA DE DIFUSION
Licitación Pública Nº 4|52 (D G.)

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1952, a las 17 horas, con el objeto de adjudicar la impresión de folletos y libros. La apertura de la propuesta se llevará a cabo en la Subsecretaría de Difusión, calle Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica deberá solicitarse en la sede de la misma (Div. Administrativa) de 9 a 19 horas. — El Secretario General.

e.25|4-Nº L-2.612-v.16|5|52

Licitación Pública Nº 9|52 (S. G.)

Llámase a licitación pública para el día 23 de mayo próximo a las 11 horas, para la provisión de uniformes y equipos para el personal de servicio, obrero y de maestranza. — El detalle y especificaciones debe retirarse en la Subsecretaría de Difusión (Div. Administrativa) de 9 a 18 hs. La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicados, en la sede de la mencionada Subsecretaría, calle Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario General.

e.9|5-Nº L-2.992-v.22|5|52

Licitación Pública Nº 7|52 (D. A. C.)

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo a las 17 horas, para la provisión de 8.200 ejemplares de un catálogo de 224 páginas interiores impresas a 1 tinta, composición tipo Egmont, cosidos a hilo, tapas de cartulina Bristol de 277 gramos, impresas a 2 tintas pegados a lomo, de 14 x 22 cm.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día y hora indicados, en la sede de la Subsecretaría de Difusión (Sarmiento 2351) en presencia de los interesados que concurran al acto. Las especificaciones pueden retirarse en la misma Subsecretaría (Div. Administrativa) de 9 a 18 horas. — El Secretario General. e.8|5-Nº L. 2.813 - v.21|5|52

"Llámase a licitación pública para el día 23 de mayo próximo, a las 17,30 horas, para la provisión a la Subsecretaría de Difusión de un (1) equipo de radiodifusión (c o n s o l a de estudio), diez (10) grabadores de cinta magnética de tipo semiprofesional o similares, y dos (2) grabadores de alta fidelidad, para uso profesional — Las especificaciones técnicas y de detalle, deben solicitarse a la División Administrativa, de 9 a 18 horas. — La apertura de los sobres se efectuará el día y hora indicados, en el local de la mencionada Subsecretaría (Sarmiento 2351) en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario General".

e.7|5Nº L-2.801-v.20|5|52

Licitación Pública Nº 5|1952 (D. G.)

Llámase a licitación pública, para el día 27 de mayo próximo a las 11 horas, para la provisión de una máquina fotográfica, tamaño 60 x 70, equipada completa, retículos de 80 a 100 líneas, filtro para selección de colores, con objetivo y prisma, y diversos elementos para taller de impresiones. — Las especificaciones técnicas y de detalle deben retirarse en la sede de la mencionada Subsecretaría (calle Sarmiento 2351) División Administrativa, de 9 a 18 horas. — La apertura de las ofertas se efectuará en el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran a lacto, en el domicilio ya citado. — El Secretario General.

e.7|5-Nº L-2.782-v.20|5|52

Licitación Pública Nº 6 (S. G.)

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión de muebles metálicos, con destino al amueblamiento de las oficinas de la Subsecretaría de Difusión. — Las especificaciones de detalle deben requerirse en las dependencias de la misma (Div. Administrativa) Sarmiento 2351, de 9 a 18 horas. — La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de mayo a las 17 horas en la sede de la referida Subsecretaría en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario General

e.7|5-Nº L-2.783-v.20|5|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 526|52 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Construcción de un Horno de Doble Mufla" en la Fábrica Militar de Derivados del Plomo, sita en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 6 de junio de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 38.230.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial (en efectivo, títulos o garantía bancaria).

Fdo: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|5-Nº L. 2.949 - v.14|5|52

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
ORGANIZACION COMERCIAL
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 1|52 bis, para el día 20 de mayo de 1952, a las 11 horas, para la provisión de artículos de librería, dibujo, papelería y fotografía, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

9|5-Nº L-2.966-v.20|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 146|52, para el día 23 de mayo de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de artículos de protección del trabajo, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días

hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|5-Nº L-2.967-v.20|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 147|52, para el día 23 de mayo de 1952, a las 9.40 horas, para la provisión de: cadenas, bulones, clavos, tornillos, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|5-Nº L-2.968-v.20|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 148|52, para el día 23 de mayo de 1952, a las 9.50 horas, para la provisión de: cables de acero, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|5-Nº L-2.969-v.20|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 149|52, para el día 23 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: conductores eléctricos, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|5-Nº L-2.970-v.20|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 150|52, para el día 23 de mayo de 1952, a las 10.10 horas, para la provisión de: carbón vegetal, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|5-Nº L-2.971-v.20|5|52

Llámase a Licitación Pública número 151|52, para el día 23 de mayo de 1952, a las 10.20 horas, para la provisión de: correas, cueros, artículos de talabartería, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|5-Nº L-2.972.v.20|5|52

Llámase a Licitación Pública número 152|52, para el día 26 de mayo de 1952, a las 9.30 horas, para la provisión de: herramientas-machos, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|5-Nº L-2.973.v.20|5|52

Llámase a Licitación Pública número 153|52, para el día 26 de mayo de 1952, a las 9.40 horas, para la provisión de: instrumentos de medición, llaves, pinzas, etc., con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|5-Nº L-2.974.v.20|5|52

Llámase a Licitación Pública número 154|52, para el día 26 de mayo de 1952, a las 9.40 horas, para la provisión de: pinturas y barnices, aceite de lino, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|5-Nº L-2.975-v.20|5|52

Llámase a Licitación Pública número 155|52, para el día 26 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: repuestos y accesorios para automotores, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|5-Nº L-2.976-v.20|5|52

Llámase a Licitación Pública número 156|52, para el día 26 de mayo de 1952, a las 10.10 horas, para la provisión de: repuestos y accesorios para bombas, motores, etc., con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|5-Nº L-2.977.v.20|5|52

Llámase a Licitación Pública número 157|52, para el día 26 de mayo de 1952, a las 10.20 horas, para la provisión de: refractarios, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

9|5-Nº L-2.978-v.20|5|52

Llámase a Licitación Pública número 213|52, para el día 23 de mayo de 1952, a las 10,40 horas, para la provisión de: Fundición a presión de rotores, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.9|5-Nº L-2.979-v.20|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2|52 bis, para el día 20 de mayo de 1952, a las 11,10 horas, para la provisión de: artículos de bazar, menaje y limpieza, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

Raúl Alejandro Poggi, coronel, adscripto a la Dirección Administ. y Comercial.

e.9|5-Nº L-2.965-v.20|5|52

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 212 de 1952, para el día 16 de Mayo de 1952, a las 10,50 horas, para la Fundición de piezas varias, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.2|5-Nº L-2.732-v.13|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 26|52 bis, para el día 13 de mayo de 1952, a las 10.30 horas, para la provisión de: bomba centrífuga, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|4-Nº L-2.635-v.12|5|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 8 para la provisión de formularios continuos. La apertura de las propuestas se efectuará en el local del Servicio de Intendencia, Piedras 141, 5o piso, el día 21 de mayo de 1952, a las 11 horas; lugar donde deberán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y especificaciones, dirigirse al lugar citado precedentemente, los días hábiles de 9,00 a 13,00 horas.

e.8|5-NºL. 2.947 - v.21|5|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de formularios diversos, usos sanitarios. Apertura de propuestas el día 21 del mes de mayo próximo a las 12.30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045. Pliegos e informes: de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas, en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

e.28|4-Nº L-2.627-v.19|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de instrumental científico, quirúrgico, clínico y material hospitalario de laboratorio y farmacia. — Apertura de propuestas el día 12 del mes de mayo 1952, a las 12,30 horas, en la División Administrativa de la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045. — Pliegos e informes: de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas, en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

e.21|4 Nº L-2.342-v.12|5|52

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación Pública, Disposición número 108|952. Apertura 26 de mayo de 1952, a las 10,30 horas, para la adquisición de guantes blancos: Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso División Adquisiciones Buenos Aires.

e.9|5-Nº L-2.962-v.22|5|52

Licitación Pública, Disposición número 91|952. Apertura 26 de mayo de 1952, a las 10.00 horas, para la adquisición de zapatillas para enfermera o mucama: Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso División Adquisiciones. Bs. Aires.

e.9|5-Nº L-2.963-v.22|5|52

Licitación Pública, Disposición número 183|952. Apertura 26 de mayo de 1952, a las 11.00 horas, para la adquisición de máquinas para cardar lana: Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.9|5-Nº L-2.964-v.22|5|52

Licitación Pública. Disposición número 143|952. Apertura 23 de mayo de 1952 a las 10.00 horas, para la adquisición de Acidos, Alcohol, bicarbonato, etc. Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.8|5-Nº L.2.810 - v.21|5|52

Licitación Pública. Disposición número 195|952. Apertura 23 de mayo a las 10,30 horas, para la adquisición de Chapas de hierro para punteras: Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.8|5-Nº L.2.811 - v.21|5|52

Licitaciones Públicas

Disposición Nº 147|952. Apertura 21 de mayo de 1952 a las 10,00 horas, para la adquisición de alambre. Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.7|5-Nº L-2.779-v.20|5|52

Disposición Nº 189|952: Apertura 21 de mayo de 1952 a las 11.00 horas, para la adquisición de Botones varios. Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.7|5-Nº L-2.780-v.20|5|52

Licitación Pública. Disposición Nº 81|952: Apertura 14 de mayo de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de chapas de bronce varias. Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones Buenos Aires. e.29|4-Nº L-2.711-v.13|5|52

Licitación Pública. Disposición número 149|952: Apertura 14 de mayo de 1952, a las 10.30 horas, para la adquisición de palos varios. Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires. e.29|4-Nº L-2.710-v.13|5|52

Licitación Pública — Disposición Nº 199|952. — Apertura 19 de mayo de 1952 a las 11 horas para la adquisición de Víveres secos. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.28|4-Nº L-2.626-v.19|5|52

Licitación pública. Disposición número 107|52: Apertura 21 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de cuellos varios. Informes y pliegos, Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.6|5-Nº L-2.763-v.19|5|52

INTENDENCIA REGIONAL BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para el día 12 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de víveres secos a la Guarnición Bahía Blanca, y para el día 15 del mismo mes para la provisión de leña al I A|6 de Esquel. Informes y pliegos: Saavedra Nº 951, Bahía Blanca. — Juan F. B. Barbosa Raceros, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe Intendencia Regional "Bahía Blanca".

e.6|5-Nº L-2.761-v.12|5|52

REGIMIENTO "GRANADEROS A CABALLO GENERAL SAN MARTIN"

Aviso de llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos. La apertura de las propuestas se efectuará en el Servicio de Intendencia del Regimiento, calle 3 de Febrero 499, Capital, el día 15 de mayo de 1952 a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse al servicio de Intendencia de la unidad. — Enrique Moyano, Teniente 1º de Intendencia, Secretario Comisión de Adjudicaciones.

e.5|5-Nº L-2.755-v.15|5|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 16|52, para la provisión de carbón de piedra, carbón de leña, carburo de calcio, nitrógeno y oxígeno industrial, la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, el día 20 de mayo de 1952, a las 9,15 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital. e.30|4-Nº L.-2.721-v.14|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 15|52, para la provisión de útiles de oficina, papeles y sobres, la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, el día 15 de mayo de 1952, a las 9.05 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.

e.29|4-Nº L-2.715v.13|5|52

I GRUPO DE ARTILLERIA DE MONTAÑA

Llámase a Licitación para el día 20 de mayo de 1952 para la contratación por concesión Cantina, Cine, Peluquería y Venta Estiércol por el período comprendido entre el 1º de agosto de 1952 al 31 de julio de 1953. Los pliegos de condiciones e informes deberán ser re-

AR
Cer
A PAGAR

queridos en el Servicio de Intendencia del 1. Grupo de Artillería de Montaña en Uspallata, Mendoza.
e.8|5-Nº L.2.946 - v.14|5|52.

Ministerio de Aeronáutica

(CORDOBA)
INSTITUTO AEROTECNICO
CDO. EN J. F. A. A.
Destacamento Aer. Mil. "Reconquista"

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 13 de Mayo del cte. año a efectos de la Explotación de un tambo para la producción de leche, a efectuarse en el Destacamento Aeronáutico Militar Reconquista, a fin de cubrir las necesidades del mismo durante los años 1952, 1953 y 1954.

Los interesados podrán consultar u obtener los Pliegos de condiciones todos los días hábiles de 9 a 12 horas en el Depósito de Intendencia del Destacamento Aeronáutico Militar "Reconquista" (Reconquista, Santa Fe).
e.28|4-Nº L-2.698-v.12|5|52

I BRIGADA AEREA
División Contaduría

Llámase a Licitación Pública Nº 7|52, para la provisión de víveres secos, durante el transcurso del 2º semestre de 1952. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la I Brigada Aérea, el 16 de mayo de 1952, a las 9,30 horas. — Para requerir informes y pliegos de precios, condiciones generales y condiciones especiales, dirigirse a la División Contaduría (Sección Licitaciones) de la I Brigada Aérea, todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas. — El Palomar (F. C. N. G. S. M.).
e.30|4-Nº L.-2.720-v.14|5|52

DIRECCION GENERAL DE AYUDA SOCIAL
Hotel Colonia Ascochinga

Llámase a Licitación Pública Nº 1|952 (segundo llamado), para el arreglo de dos cocinas a leña tipo central, existentes en el Hotel Colonia Ascochinga, que se realizará en el asiento del mismo, localidad de Ascochinga, provincia de Córdoba, el día 19 de mayo de 1952, a las 10 horas. — Pliego de condiciones e informes, en la Sección Adquisiciones del Hotel Colonia Ascochinga.
e.30|4|Nº L2.797-v.14|5|52

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública Nº 2|52

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1952, a las 10 horas, "provisión de auto-transformadores automáticos con comando a distancia". La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754. La documentación Técnica al precio de m$n. 5.— podrá retirarse en la División Adquisiciones los días jueves, de 7 a 10 horas.
e.6|5-Nº L-2.758-v.19|5|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|52, para el día 29 de mayo de 1952, a las 10 horas, por la provisión de cámaras y cubiertas para aviones. Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.
e.6|5-Nº L-2.767-v.26|5|52

Ministerio de Economía

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
Licitación Pública Nº 35

Llámase a licitación para el día 14 de mayo, a las 16 horas, para la impresión de una partida de formularios. El pliego de condiciones deberá solicitarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.
e.29|4-Nº L-2.719-v.13|5|52

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 104 P, para la adquisición de una máquina impresora tipográfica, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Capital. El acto de apertura se realizará el día 19 de mayo próximo, a las 15 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1952. — Agustín Grabré, Director de Administración.
e.6|5-Nº L-2.764-v.19|5|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 4978|52

Llámase a licitación pública para la provisión de electrobombas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo de 1952 a las 14,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|4-Nº L-2.622-v.12|5|52

Expte. Nº 4477|52

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de tela de brin sanforizado. — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo de 1952 a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|4-Nº L-2.623-v.12|5|52

Expte. Nº 12.650|51

Llámase a licitación pública para provisión de 500.000 mts. de tela de brin de algodón. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Mayo de 1952 a las 11,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|4-Nº L-2.624-v.19|5|52

Expte. Nº 4799|52

Llámase a licitación pública para provisión de dos ascensores. — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo de 1952 a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|4-Nº L-2.625-v.12|5|52

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de equipos de bombeo destinados al Depto. Ingenio y Refinería "Santa Ana". La apertura se realizará el 21 de mayo de 1952, a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la oficina de compras y suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local Nº 715.
e.7|5-Nº L-2.777-v.20|5|52

DIRECCION GENERAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 108-P, para la adquisición de 20.000 kilogramos de hilo para coser bolsas según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4to. piso, Oficina Nº 428, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1952, a las 16 horas, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1952. — Agustín Grabré, Director de Administración.
e.8|5-Nº L.2.816 - v.21|5|52

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.105 hasta 5 junio 1952, 16 horas, provisión: Algarrobo y curupay paraguayo, en rollizos.

Alternativamente lapacho en lugar de curupay.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15.00 m/n.
e.9|5-Nº L-2.981-v.29|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.103 hasta 23 mayo 1952, 16 horas, provisión: Caños de hierro galvanizado y de fundición centrifugada.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 5.00 m|n.
e.9|5-Nº L-2.982-v.22|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.104 hasta 2 junio 1952, 16 horas, provisión: Maderas terciadas de araucaria chilena y alerce en tablas y tablones cantcados.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15.00 m/n.
e.9|5-Nº L-2.983-v.29|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.106 hasta 9 junio 1952, 16 horas, provisión: Cadenas de hierro maleable, forjadas a mano.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15.00 m/n.
e.9|5-Nº L-2.984-v.29|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.107 hasta 3 junio 1952, 16 horas, provisión: Pirómetros p|tableros.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5.00 m|n.
e.9|5-Nº L-2.985-v.22|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.108 hasta 11 junio 1952, 16 horas, provisión: Cedro paraguayo o misionero, en rollizos.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 15.00 m|n.
e.9|5-Nº L-2.986-v.29|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.109 hasta 4 junio 1952, 16 horas, provisión: Ruedas de hierro, c|llantas de goma para zorras transportadoras de maderas.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5.00 m|n.
e.9|5-Nº L-2.987-v.22|5|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.100 hasta 16 mayo 1952 16 horas, provisión: cedro paraguayo, misionero o peruano, canteado. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.
e.24|4-Nº L-2.409-v.15|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.102 hasta 19 mayo 1952, 16 horas, provisión: Trajes de fajina y gorras p|conductores de camiones. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.
c.5|5-Nº L-2.736-v.16|5|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de repuestos para motores Vender DR-90 - DR - 70 y Alfa Romeo, $ 297.000. Presentación propuestas: 26 de mayo a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.9|5-Nº L-2.990-v.22|5|52

Licitación pública para la adquisición de aceros para barrenos de martillos neumáticos, $ 25.000. Presentación propuestas: 23 de mayo a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.9|5-Nº L-2.991-v.22|5|52

Licitación pública para la adquisición de aceros para usos varios, $ 45.000. Presentación propuestas: 19 de mayo, a las 11,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.6|5-Nº L-2.765-v.12|5|52

Licitación pública para la adquisición de acero cromo níquel para la fabricación de engranajes y piñones, $ 197.000. Presentación propuestas: 21 de mayo, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.
e.7|5-Nº L-2.778-v.20|5|52

Licitación pública para la adquisición de acero S. A. E. 1.020 para la fabricación de pernos y bujes de oruga, pesos 225.000. — Presentación propuestas: 16 de mayo, a las 11,30 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Cap.
e.30|4-Nº L.-2.726-v.14|5|52

Licitación pública para la adquisición de alambre para la conservación de la Red Caminera, $ 40.000. — Presentación propuestas: 15 de mayo, a las 11,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.30|4-Nº L.-2.727-v.14|5|52

Licitación pública para la adquisición de caños de hierro galvanizado y negro, $ 31.000. Presentación propuestas: 14 de Mayo, a las 11.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.29|4-Nº L-2.703-v.13|5|52

Licitación pública para la adquisición de cajas de seguridad para caudales, pesos 40.000. Presentación propuestas: 13 de mayo, a las 11.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.28|4-Nº L 2.634-v.12|5|52

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Suipacha, pesos 22.358.352,35. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 21 de Mayo, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.21|4-Nº L 2.332-v.12|5|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 35

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de mayo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de toldos para Jeep Willys sistema Pick-Up y camioneta Chevrolet. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974 (Oficina Nº 127), 2º piso, Capital Federal. — El Director General.
e.6|5-Nº L-2.762-v.19|5|52

Licitación Pública Nº 36

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de mayo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un mil quinientos (1.500) pares de botines, color negro, en vacalisa, forrados en badana, cosidos y semillados.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal.

El Director General.
e.8|5-Nº L.2.814 - v.21|5|52

Expte. Nº 22.097|51
Licitación Pública Nº 37

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo próximo a las 15.— horas para la adquisición de distintos equipos para la elaboración de aceite de oliva (Prensas hidráulicas, bomba hidráulica y clasificadora de aceitunas).

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.
e.8|5-Nº L-2.958-v.21|5|52

Licitación Pública Nº 32
Expte. Nº 106.294|52

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de mayo próximo, a las 13 horas, para la adquisición de cincuenta (50) acoplados para carga generales de 8 a 10 toneladas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.17|4-Nº L-2.204-v.15|5|52

Licitación Pública Nº 127 (2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de mayo próximo, a las 13 horas, para el transporte de postes telefónicos en el Territorio de Formosa. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina número 127), Capital Federal. — El Director General.
e.5|5-Nº L-2.738-v.16|5|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Ref. Expediente Nº 667|52

Llámase a Licitación Pública número 33 para el día 21 de mayo de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de papeles, tarjetas y sobres impresos. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 13,30 a 17.30 horas.
e.7|5-Nº L-2.798-v.20|5|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Lic. Públ.: día 21|5|52, Nº 19|52 (Chapas) 16 h.; Nº 20|52 (Material para soldadura) 16.10 h.; y Nº 21|52 (Tubos fluorescentes) 16.20 h. — Informes y pliego en Diagonal R. S. Peña Nº 1190, Capital.

e.2|5-Nº L-2.733-v.15|5|52

Licitaciones públicas: Día 19|5|52, número 14|52 (Materiales eléctricos) 16 h.; Nº 17|52 (Material Decauville), 16,10 h. Informes y pliegos en Diagonal R. S. Peña Nº 1190, Capital. — El Administrador General.

e.25|4-Nº L. 2.448-v.16|5|52

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 49|51 (2º llam.) "Planta de coquificación" para el día 14 de julio de 1952 a las 16 horas. Informes y pliegos: Diagonal R. S. Peña 1190, Capital. — El Administrador General.

e.25|4-Nº L. 2449-v16|5|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E. N. D. E.

Llámase a licitación pública día 21 de mayo de 1952, para la provisión de: L.P. 87|52, 14 hs.: Cable armado subterráneo. L.P. 88|52, 14,15 hs.: Equipos electrobombas. L.P. 89|52, 14,30 hs.: Aceros para herramientas. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.7|5-Nº L-2.803-v.21|5|52

Llámase a licitación pública día 21 de mayo de 1952, para la provisión de: L.P. 90|52: 14.45 hs. Mameluces de brin. L.P. 91|52: Obturadores de goma. Retiro de pliegos en Lavalle 1556.

e.8|5-Nº L-2.959-v.21|5|52

Llámase a licitación pública número 34 para el día 23 de mayo de 1952, a las 16 horas para la adquisición de equipos electrobombas y grupos electrógenos con motor Diesel. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

Domingo Adolfo Massaniso, Director General de Administración.

e.8|5-Nº L.2.815 - v.21|5|52

Combustibles Sólidos Minerales (E. N. D. E). Postérgase la apertura de la Licitación Pública número 57|51: (Planta depuradora de carbón 500 t|h) para el día 12 de septiembre de 1952 a las 16 horas. Informes y Pliegos, Diagonal R. S. Peña 1190, Capital.

e.8|5-Nº L. 2.945 - v.26|5|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

16|5|52 — Bombas (2768) a las 10.30 horas.

19|5|52 — Removedores de inyección (2747) a las 8.30 hs.

20|5|52 — Tubos para calderas (2726) a las 8 horas.

20|5|52 — Medidores volumétricos (2731) a las 8.30 hs.

21|5|52 — Cañería de conducción (2688) a las 8 hs.

21|5|52 — Víveres (2803) a las 11 hs.

22|5|52 — Repuestos para llaves varias (2689) a las 8 hs.

22|5|52 — Conductores eléctricos (2736) a las 9 hs.

23|5|52 — Hidrato de potasio (2745) a las 9.30 hs.

23|5|52 — Material eléctrico (2790) a las 11 hs.

24|5|52 — Transformador estático (2729) a las 8 hs.

Licitaciones, Mayo 5 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.9|5-Nº L-2.988-v.15|5|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E. N. D. E.

Licitaciones Públicas

Administración Destilería San Lorenzo

Llámase a licitación pública (Pliego Nº 17), para el 16 de mayo próximo, a las 9,30 horas, para la contratación del servicio de ómnibus para transporte de personal de la Destilería de Y. P. F. de San Lorenzo, entre la misma y las ciudades de San Lorenzo y Rosario. — Las bases generales y pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Administración de la citada destilería. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.30|4-Nº L.2784-v.14|5|52

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública (Pliego CPE. 50) para la adquisición de 7.000 metros cúbicos de lubricantes, para el día 20 de mayo próximo a las 12,30 horas.

Por pliegos y demás consultas dirigirse a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.) Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777 (Departamento Importación de Productos).

El acto de apertura se efectuará en la División Licitaciones, calle Viamonte 783 (4º piso), donde se reciben las propuestas.

e.7|5-Nº L-2.802-v.20|5|52

Administración Mendoza

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo, a las 10 horas, para la provisión de fieltro y chapas de fibrocemento. — Por pliego de condiciones y demás consultas dirigirse a la Administración General de Y. P. F., Avenida Roque Sáenz Peña 777, Bs. Aires, o en la Administración de Mendoza, calle Salta 672, de Godoy Cruz (Mendoza). — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.30|4-Nº L. 2.785-v.14|5|52

Administración Plaza Huincul

Llámase a licitación pública (Pliego 53), para la provisión de puertas y ventanas de distintos tipos y medidas. — El acto de apertura se efectuará el próximo 14 de mayo, a las 15 horas, en la Administración del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul (Neuquén, F. C. N. G. Roca). — Los pliegos de condiciones pueden solicitarse por carta o personalmente en la citada administración. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.30|4-Nº L.2.786-v.14|5|52

13|5|52. — Pan y galleta (2756), a las 9 hs.

13|5|52. — Productos de frigorífico (2757), a las 9.30 hs.

13|5|52. — Frutas y verduras (2758), a las 10 hs.

13|5|52. — Café, chocolate y yerba (2759), a las 10.30 hs.

13|5|52. — Fideos y harinas (2760), a las 11 hs.

13|5|52. — Pan y galleta (2761), a las 11.30 hs.

14|5|52. — Accesorios para máquinas y herramientas (2666), a las 8 hs.

15|5|52. — Bombas centrífugas (2480), a las 8 hs.

16|5|52. — Válvulas (2739), a las 8.30 horas.

16|5|52. — Caños canaletas y accesorios (2741), a las 9 hs.

16|5|52. — Ladrillos de magnesita (2746), a las 10 hs.

17|5|52. — Alambres y resortes (2691), a las 8 hs.

17|5|52. — Tanque de espuma (2754), a las 8.30 hs.

e.29|4-Nº L-2.713-v.13|5|52

Licitaciones Públicas

10|5|52: Alambres y tejidos de alambre (2.662), a las 8 hs.; 12|5|52: Cinta aisladora de goma (2.648), a las 8 hs.; 12|5|52: Terrajas, machos, mechas y escariadores (2.663), a las 8.30 hs.; 13|5|52: Elementos para soldadura y accesorios (2.665), a las 8 hs.; 14|5|52: Herramientas (2.740), a las 8,30 hs.; 14|5|52: Caños y bridas (2.742), a las 9 hs.; 15|5|52: Envolturas para cargas moldeadas (2.749), a las 8,30 hs.

Licitaciones, abril 29 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.6|5-Nº L-2.766-v.12|5|52

21|5|52 — Pinturas (2752) a las 9 hs.

23|5|52 — Equipo motobomba (2728) a las 8,30 hs.

23|5|52 — Intercambiador nafta (2718) a las 8 hs.

23|5|52 — Madera dura (2789) a las 10.30 hs.

24|5|52 — Válvulas y accesorios (2791) a las 9 hs.

26|5|52 — Material eléctrico (2792) a las 9,30 hs.

26|5|52 — Máquinas para talleres (2775) a las 9 hs.

27|5|52 — Repuestos para motores "Lombardini" (2796) a las 8 hs.

e.8|5-Nº L-2.960-v.21|5|52

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS — E.N.D.E.

Licitaciones Públicas

14|5|52: Equipo potabilizador (129), a las 12 hs.; 14|5|52: Chata playa de madera y chassis para camión, nuevo o reacondicionado para 5 toneladas (149), a las 14 hs.; 14|5|52: Construcción horno de panadería (150), a las 16 hs.; 15|5|52: Provisión, montaje de una planta de tratamiento primario con cámara séptica (151), a las 12 hs.

Informes y pliegos, Maipú 849, Cap. — Contaduría General.

e.6|5-Nº L-2.756-v.12|5|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 241 para el día 26 de mayo de 1952, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de unidades dentales, sillones, muebles, etc., para consultorio odontológico, con destino a la Dirección de Obra Social Interna de este ministerio. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

e.9|5-Nº L-2.993-v.22|5|52

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licit. Púb. Nº 42|52 Exp. Nº 900|52 día 23 de mayo de 1952, 12 hs., para la prov. de Impresos, destino Hosp. de Niños. Informes: Div. Suministros. Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.8|5-Nº L-2.951-v.21|5|52

Exp. Nº 1.297|52

Llámase a Licit. Púb. Nº 116|51 (3er. llamado) día 14 de mayo de 1952, 12.30 horas, para la prov. de caños, accesorios y materiales sanitarios, destino Hosp. Nacional Neuro Psiquiátrico de Mujeres (Cap. Fed.). Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.8|5-Nº L-2.948-v.14|5|52

Exp. Nº 3.281|52

Llámase a Licit. Púb. Nº 126|51 (2do. llamado), día 21 de mayo de 1952, 12 hs., para la prov. de alimentos y forrajes para animales, destino estab. depend. de la Direc. Nacional, ubicados en la Cap. Fed., Prov. de Bs. As., Córdoba y Santiago del Estero, durante el período mayo-diciembre año 1952. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.8|5-Nº L-2.950-v.21|5|52

Llámase a Licit. Públ. Nº 39|52, Expediente Nº 2.163|52, día 15 de Mayo de 1952, 12 hs., para proveer de: Contratación y ejecución de revoque de las salas 7, 10, cerco y laterales capilla, del Hospital de Niños, Gallo 1330, Capital. Informes: Direc. de Obras, Reconquista 269, Capital. — El Director de Administración.

e.2|5-Nº L-2.729-v.15|5|52

Expte. Nº 2.414|52

Llámase a Licit. Públ. Nº 41|52, día 14 de mayo de 1952, 12 hs., para proveer: contratación y construcción inclusive mano de obra con equipo y plantel, del cerco, portada y refugios del Hospital Nacional Neuro-Psiquiátrico de Mujeres (Lomas de Zamora), Avda. Garibaldi 1631, Lomas de Zamora, F.C.N. G.R. — Informes: Direc. de Obras, Reconquista 269, Capital. — El Director de Administración.

e.30|4-Nº L.-2.723-v.14|5|52

Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes

Llámase a Licit. Públ. Nº 4|52, día 20 de mayo de 1952, a las 15 hs., para proveer útiles para oficina e impresos. — Informes: Oficina de Suministros, Hipólito Yrigoyen 2850, Capital. — El Director Interino.

e.30|4-Nº L.-2.725-v.14|5|52

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|52 (Expediente Nº 15.450|52), para la provisión de impresos y papelería, hasta el día quince (15) de mayo de 1952, a las 15,30 (quince y treinta horas). Pliegos de condiciones y apertura en la Dirección de Abastecimiento, Avda. del Libertador General San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.

e.2|5-Nº L. 2.741-v.15|5|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L.P. 10.521|52) elásticos para tranvías. Apertura: 13|5|52, a las 13 horas. (L. P. 10.503|52) alambre de cobre eletrolítico. Apertura: 14|5|52, a las 13 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

$ 80.— e.8|5-Nº 16.013 - v.14|5|52

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Aerolíneas Argentinas

Llámase a Licitación Pública Nº 21|52, para la contratación de limpieza en nuestros edificios (muebles, veredas, etc.). — Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, Of. 803. Apertura el 21|5|52, a las 11,30 hs., en Secretaría General, 4º piso.

e. 30|4-Nº L.-2.791-v.14|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 22|52, adquisición de elementos contra incendio. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, Of. 803. Apertura de sobres el 26|5|52, a las 11,30 hs., en Secretaría General, 4º piso.

e.30|4-Nº L.-2.792-v.14|5|52

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 52|92 — Día 14|5|52, a las 15 hs., metal antifricción.

M. 52|93 — Día 14|5|52, a las 16 hs., cobre en lingotes.

M. 52|94 — Día 15|5|52, a las 15 hs., estopa de algodón y lana.

M. 52|95 — Día 15|5|52, a las 16 hs. caños de cobre y bronce.

M. 52|96 — Día 16|5|52, a las 15 hs., hierro fundido en lingote. — Informes en Bmé Mitre 2977, 1er. piso, ciudad. — Octavio S. Vivas, Administrador General.

e.30|4-Nº L.-2.794-v.14|5|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 88, estopa de algodón, Ap. 26|5|52, 15 hs. — Nº 89, tablones de madera dura. Ap. 26|5|52, 15,30 hs. — Nº 90, cobre en caños, barras redondas y chapas. Ap. 26|5|52, 16 hs. — Nº 91, hierro galvanizado en chapas. Ap. 26|5|1952, 16,30 hs. — Nº 92, lámparas eléctricas. Ap. 29|5|52, 15 hs. — Nº 65|1, aceros varios. Ap. 29|5|52, 15,30 hs. — Nº 93, Clavos ganchos para vía. Ap. 29|5|52, 16 hs. — Nº 94, eclisas para rieles. Ap. 29|5|52, 16,30 hs. — Nº 95, conductores eléctricos y alambres de cobre para líneas telegráficas. Ap. 2|6|52, 15 hs. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes, de 12 a 18 hs.

e.30|4-Nº L.-2.795-v.21|5|52

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 81, cueros varios. Ap. 19|5|52, 15 hs. — Nº 82, caños y accesorios de hierro galvanizado y de acero para servicio de agua y vapor respectivamente. Ap. 19|5|52, 15,30 hs. — Nº 83, acero para barra tracción. Ap. 19|5|52, 16 hs. — Nº 84, madera tipa blanca en tablones. Ap. 23|5|52, 15 hs. — Nº 85, acumuladores (baterías). Ap. 23|5|52, 15,30 hs. — Nº 86, tirafondos de vía. Ap. 23|5|52, 16 hs. — Nº 87, carbón de cooke. Ap. 23|5|52, 16,30 hs. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes, de 12 a 18 hs.

e.30|4-Nº L.-2.796-v.14|5|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

Llámase a licitación pública hasta los días que se indican para la provisión de: Nº 4|C|52, 80.000 kilos papel sulfito. Apertura 26|5|52, hora 14. Nº 5|C|52, 400.000 clavos de vía. Apertura 28|5|52, hora 14. Nº 8|C|52, 56.000 pares eclisas diversos tipos. Apertura 28|5|52 hora 16. Pliego de condiciones y propuestas en Oficina Compras, San Martín 746, p. 3º, Capital, lunes a viernes, 12 a 18 horas. — Administrador General.

e.29|4-Nº L-2.717-v.13|5|52
e.14|5-Nº 2.717.v.20|5|52

Llámase a licitación pública hasta los días que se indican para la provisión